

1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA:

1.1. Identificación de la Jurisdicción:

La Administración de Parques Nacionales es un Organismo descentralizado que goza de autonomía normativa y autarquía financiera, que desarrolla sus funciones en la órbita del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dependiente del Poder Ejecutivo Nacional, al que el Estado Nacional le ha encomendado custodiar, difundir y abrir al mundo muestras emblemáticas del patrimonio natural y cultural de los argentinos.

Las áreas que hoy administra se encuentran comprendidas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas creado en 1934 por Ley N° 12.103, base del actual sistema. Dicha norma fue sustituida en 1972 por la Ley N° 18.594 – creadora de las actuales categorías de manejo – y hoy el sistema se halla regulado por la Ley Nacional N° 22.351.

Su finalidad, de acuerdo a lo expresado por el artículo 1° de la norma citada, es la de administrar los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales. Estas son áreas del territorio de la República Argentina que, por sus extraordinarias bellezas o riquezas en su flora o fauna autóctona, o en razón de un interés científico determinado, deben ser protegidas y conservadas para realizar investigaciones científicas, educación y goce de las presentes y futuras generaciones con ajuste a los requisitos de Seguridad Nacional.

Asimismo, mediante la sanción del Decreto N° 2148/90, se establece la categoría de las denominadas Reservas Naturales Estrictas (en adelante RNE) en tierras del dominio de la Nación comprendidas en sectores que forman parte de los Parques Nacionales existentes, sin perjuicio de que se incluyan otros predios de propiedad fiscal.

Por Decreto N° 453/94 se crean las categorías de Reservas Naturales Silvestres (en adelante RNS), y de Reservas Naturales Educativas (en adelante RNEd), fijándose los límites definitivos de estas últimas.

Parques Nacionales: *“Serán Parques Nacionales las áreas a conservar en su estado natural, que sean representativas de una región fito-zoogeográfica y tengan gran atractivo en bellezas escénicas o interés científico, las que serán mantenidas sin otras alteraciones que las necesarias para asegurar su control, la atención del visitante y aquellas que correspondan a medidas de Defensa Nacional adoptadas para satisfacer necesidades de Seguridad Nacional. En ellos está prohibida toda explotación económica con excepción de la vinculada al turismo, que se ejercerá con sujeción a las reglamentaciones que dicte la Autoridad de Aplicación”* (Artículo 4° de la Ley N° 22.351).

Monumentos Naturales: *“Serán Monumentos Naturales las áreas, cosas, especies vivas de animales o plantas de interés estético, valor histórico o científico a los cuales se les acuerda protección absoluta. Serán inviolables, no pudiendo realizarse en ellos o respecto de ellos actividad alguna, con excepción de las inspecciones oficiales e investigaciones científicas permitidas por la Autoridad de Aplicación, y la necesaria para su cuidado y atención de los visitantes”* (Artículo 8° de la Ley N° 22.351).

Reservas Nacionales: “Serán Reservas Nacionales las áreas que interesan para: la conservación de sistemas ecológicos, el mantenimiento de zonas protectoras del Parque Nacional contiguo, o la creación de zonas de conservación independiente, cuando la situación existente no requiera o admita el régimen de un Parque Nacional. La promoción y desarrollo de asentamientos humanos se hará en la medida que resulte compatible con los fines específicos y prioritarios enunciados” (Artículo 9º de la Ley Nº 22.351).

Reservas Naturales Estrictas: “Designase con el Título de Reserva Natural Estricta al tipo de área protegida que ofrezca las máximas garantías para la conservación de la diversidad biológica argentina, que así sea determinada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional”. “Serán protegidas como Reservas Naturales Estrictas aquellas áreas del dominio de la Nación de gran valor biológico que sean representativas de los distintos ecosistemas del País que contengan importantes poblaciones de especies animales o vegetales autóctonas” (Artículos 1º y 2º del Decreto Nº 2148/90).

Reservas Naturales Silvestres: “Designase con el Título de Reserva Natural Silvestre a aquellas áreas de extensión considerable que conserven inalterada o muy poco modificada la cualidad silvestre de su ambiente natural y cuya contribución a la conservación de la diversidad biológica sea particularmente significativa en virtud de contener representaciones válidas de uno o más ecosistemas, poblaciones animales o vegetales valiosas a dicho fin, a las cuales se les otorgue especial protección para preservar la mencionada condición.” (Artículo 1º del Decreto Nº 453/94).

Reservas Naturales Educativas: “Designase con el Título de Reserva Natural Educativa a aquellas áreas que, por sus particularidades o por su ubicación contigua o cercana a las Reservas Naturales Estrictas o Silvestres, brinden oportunidades especiales de educación ambiental o de interpretación de la naturaleza” (Artículo 6º del Decreto Nº 453/94).

1.1.1 Lineamientos Estratégicos de la Administración de Parques Nacionales:

Por Resolución HD Nº 476/18 se aprobaron los “Lineamientos Estratégicos de la Administración de Parques Nacionales”. Los objetivos de la Administración son la protección y conservación de Áreas Protegidas para las presentes y futuras generaciones, para el goce de sus visitantes, su educación, y la investigación científica.

Estos Lineamientos Estratégicos constan de dos (2) partes:

- **Políticas y Lineamientos:**

Misión:

Los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales de nuestro país, por sus extraordinarias bellezas o riquezas en flora y fauna autóctona o en razón de un interés científico determinado, deben ser protegidos y conservados para investigaciones científicas, educación y goce de las presentes y futuras generaciones. (Ley Nº 22.351 de fecha 4 de noviembre de 1980).

Visión:

La APN se esfuerza para gestionar y promover las áreas protegidas del país con excelencia a nivel mundial.

Su admiración y entendimiento por parte del visitante y la sociedad debe ser fuente de inspiración y provocar una modificación positiva en su relación personal con el ambiente.

Asimismo, se establecieron mediante la resolución citada los lineamientos aplicables para:

- Dirección.
- Gestión de los Parques Nacionales.
- Conservación.
- Uso Público.
- Obras e Infraestructura.
- Recursos Humanos.
- Relaciones con la Comunidad.

Objetivos:

- Incrementar la superficie de áreas protegidas en ecorregiones subrepresentadas.
- Poner en funcionamiento el “Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas”
- Aumentar la visitación.
- Aumentar los ingresos propios: concesiones, visitación, donaciones.
- Actualizar los Planes de Gestión de todos los Parques Nacionales para mantener su vigencia.
- Promover la reintroducción y traslocación de especies.
- Promover la restauración de ecosistemas.
- Profesionalizar y aumentar la dotación de Guardaparques.
- Impulsar la conectividad en todas las áreas protegidas.
- Simplificar y agilizar los procesos administrativos.
- Revisar y actualizar los reglamentos internos.

1.2 Política Presupuestaria y actividades programáticas:

La siguiente información fue obtenida del Presupuesto 2023 presentado ante la Oficina Nacional de Presupuesto en agosto del corriente año.

La Administración de Parques Nacionales (en adelante APN) es el Organismo rector en materia de conservación de recursos naturales y culturales in situ en el país.

Este sistema está constituido por cincuenta y dos (52) unidades de conservación, distribuidas a través del país, con una superficie de más de 5.335.153 de hectáreas continentales y más de 12.917.061 hectáreas marinas. A esto se le agrega las especies vivas y que son Monumentos Naturales (ballena franca, huemul, taruca y yagüareté).

Este presupuesto está basado en el cumplimiento de estos principios mediante la implementación de las acciones que se describen a continuación:

- Efectuar la identificación, evaluación y gestión de nuevas áreas para incorporarlas al sistema nacional, con el propósito de dar cumplimiento de las metas internacionales establecidas.
- Diseño, evaluación y actualización de los Planes de Gestión de las Áreas Protegidas, documentos rectores del manejo en la jurisdicción de esta Administración.
- Activar el desarrollo de la investigación científica a fin de ampliar los criterios en el manejo y la gestión de las áreas protegidas.
- Promover la regeneración de ecosistemas.
- Fortalecer la investigación científica y la conservación de las Áreas Marinas Protegidas.
- Fortalecer y gestionar los Planes de Control de Especies Exóticas Invasoras que representan una amenaza a la biodiversidad.
- Promover el aprovechamiento social y económico de los recursos naturales, siempre bajo los criterios de sustentabilidad y cuidado del patrimonio ambiental y cultural. • Establecer y promover la gestión integral de los residuos de las áreas protegidas para minimizar su impacto y maximizar su aprovechamiento.
- Mejorar la infraestructura edilicia operativa y de uso público, a partir de construcciones sustentables y energéticamente eficientes.
- Incorporación de las energías renovables en la infraestructura de las áreas protegidas.
- Actualización del cuadro tarifario, adecuando el mismo a los valores internacionales para los turistas provenientes de otros países y con valores preferenciales para los locales, nacionales y regionales.
- Incorporación de nuevas tecnologías para reducir los costos operativos, generar modelos de intervención y optimizar los recursos humanos.
- Implementar sistemas de evaluación para mejorar la calidad turística.
- Promover campañas activas de promoción de los Parques Nacionales como destino turístico.
- Invertir fuertemente en la formación y capacitación del personal como uno de los principales activos de la institución.
- Diseñar una nueva imagen institucional, basada en la comunicación interna y externa, que vincule a la APN como constructora de identidad nacional.
- Promover la vinculación global y regional con otras administraciones de áreas protegidas.
- Afianzar la regionalización del organismo con el objeto de generar estructuras institucionales más dinámicas que permitan realizar acciones y planificaciones integrales.
- Fomentar la articulación con gobiernos locales, comunidades y otros organismos estatales. Construir líneas de trabajo que signifiquen aportes a la política pública.

1.3 Estructura Administrativa:

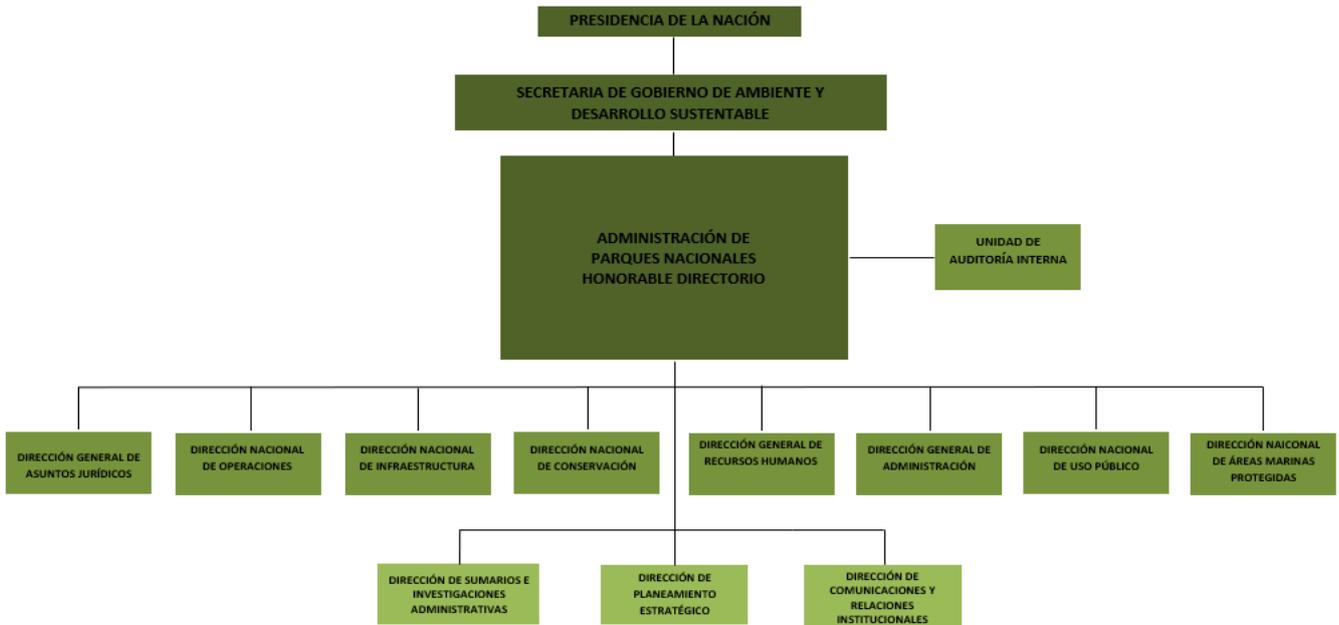
Por Decisión Administrativa N° 1422/16 de fecha 6 de diciembre de 2016, se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la Administración de Parques Nacionales, de conformidad con el Organigrama y Responsabilidad Primaria y Acciones.

A través de la Resolución HD N° 410/16, se aprobó la estructura organizativa de segundo nivel operativo de la APN, incluyendo las Coordinaciones.

A partir del dictado de la Ley N° 27.037, se crea el Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (en adelante SNAMP) y se designa como autoridad de aplicación a la APN (Decreto PEN N° 402/17).

Posteriormente se creó la Dirección Nacional de Áreas Marinas Protegidas a través de la DA N° 58/19.

A continuación, se expone el Organigrama del Organismo:



Principales Programas Presupuestarios:

Código	Denominación	Unidad Ejecutora
1	Actividades Centrales	Dirección General de Coordinación Administrativa
17	Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas	Dirección Nacional de Operaciones
18	Atención de Pasividades de Guardaparques	Dirección General de Coordinación Administrativa
19	Capacitación	Dirección de RRHH
23	Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos (BID N° 2606/OC-AR)	Unidad de Coordinación de Ejecución de Financiamiento Externo



Código	Denominación	Unidad Ejecutora
24	Infraestructura en Áreas Protegidas	Área Protegida que corresponda
25	Sistema de Áreas Marinas Protegidas	Dirección Nacional de Áreas Marinas
26	Planificación, formulación y ejecución de políticas de conservación en Áreas Naturales	Dirección Nacional de Conservación
27	Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina (BIRF S/N y PROGREEN S/N)	Dirección General de Administración
98	Aplicaciones Financiera	Aplicaciones Financiera

1.4 Dotación del Personal del Organismo:

La Dirección General de Recursos Humanos informó la dotación real de personal, al 30 de septiembre, de la Administración de Parques Nacionales (cargos ocupados y financiados). Se exhibe en el cuadro siguiente a nivel global:

AUTORIDADES SUPERIORES	5
BRIGADISTAS	379
CONTRATOS DECRETO 1109/17	58
CONTRATOS DECRETO 1421/02	705
EXTRAESCALAFONARIOS	2
GUARDAPARQUES	279
GUARDAPARQUE DE APOYO	271
PLANTA TRANSITORIA (SINEP)	108
SINEP	331
Totales	2138

1.5 Distribución Geográfica del Organismo:

A continuación, se exhibe el mapa obtenido del Sistema de Información de Biodiversidad (en adelante SIB) en el cual se representan las Áreas Protegidas.



CARTA IMÁGEN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA CON LAS ÁREAS PROTEGIDAS NACIONALES



1.5.1 Áreas Protegidas:

A continuación, se detallan las Áreas Protegidas y Monumentos Naturales de la APN:

ID	REGIÓN	ÁREA PROTEGIDA	INSTRUMENTO DE CREACIÓN	AÑO DE CREACIÓN	SUPERFICIE (HA)	UBICACIÓN	ECORREGIONES	CATEGORIA INTERNACIONAL
1	CENTRO	Parque Nacional Quebrada del Condorito	Ley Nacional 24.749/96	1996	35.396	Cordoba	Chaco Seco	
2	CENTRO	Parque Nacional El Leoncito	Ley Nacional 25.656/02	2002	89.706	San Juan	Altos Andes, Monte de Sierras y Bolsones, Puna	
3	CENTRO	Parque Nacional San Guillermo	Ley Nacional 25.077/99	1999	166.000	San Juan	Altos Andes, Monte de Sierras y Bolsones, Puna	Reserva de Biósfera, Sitio de Patrimonio Mundial
4	CENTRO	Parque Nacional Sierra de las Quijadas	Ley Nacional 24.015/91	1991	73.785	San Luis	Chaco Seco, Monte de Sierras y Bolsones	Sitio RAMSAR
5	CENTRO	Parque Nacional Talampaya	Ley Nacional 24.846/97	1997	213.800	La Rioja	Monte de Sierras y Bolsones	Sitio de Patrimonio Mundial
6	CENTRO	Parque Nacional Traslasierra	Ley Nacional 27.435/18	2018	44.019	Cordoba	Chaco Seco	
7	CENTRO	Parque Nacional Ansenuza	Ley Nacional 27673	2022	661.416	Cordoba		Sitio RAMSAR
8	CENTRO ESTE	Parque Nacional Ciervo de los Pantanos	Ley Nacional 27.456/18	2018	5.200	Buenos Aires	Delta e Islas del Paraná	Sitio RAMSAR
9	CENTRO ESTE	Parque Nacional El Palmar	Ley Nacional 16.802/65	1965	8.213	Entre Rios	Espinal	Sitio RAMSAR
10	CENTRO ESTE	Parque Nacional Pre-Delta	Ley Nacional 24.063/92	1992	2.608	Entre Rios	Delta e Islas del Paraná	Sitio RAMSAR
11	CENTRO ESTE	Parque Nacional Campos del Tuyú	Ley Nacional 26.499/09	2009	3.040	Buenos Aires	Pampa	Sitio RAMSAR
12	CENTRO ESTE	Parque Nacional Islas de Santa Fe	Ley Nacional 26.648/10	2010	4.096	Santa Fe	Delta e Islas del Paraná	Sitio RAMSAR
13	NEA	Reserva Natural Educativa Colonia Benítez	Decreto Nacional 2.149/90	1990	8	Chaco	Chaco Húmedo	
14	NEA	Parque Nacional Chaco	Ley Nacional 14.366/54	1954	14.981	Chaco	Chaco Húmedo	
15	NEA	Reserva Natural Formosa	Ley Nacional 17.916/68	1968	9.005	Formosa	Chaco Seco	Reserva de Biósfera
16	NEA	Parque Nacional Iguazú	Ley Nacional 12.103/34	1934	67.698	Misiones	Selva Paranaense	Sitio de Patrimonio Mundial
17	NEA	Parque Nacional Mburucuyá	Ley Nacional 25.447/02	2002	17.086	Corrientes	Esteros del Iberá	
18	NEA	Parque Nacional Río Pilcomayo	Ley Nacional 14.073/51	1951	51.889	Formosa	Chaco Húmedo	Sitio RAMSAR
19	NEA	Reserva Natural Estricta San Antonio	Decreto Nacional 2.149/90	1990	480	Misiones	Selva Paranaense	
20	NEA	Parque Nacional El Impenetrable	Ley Nacional 26.996/14	2014	128.000	Chaco	Chaco Seco	

**UAI**Unidad de Auditoría Interna
Administración de Parques Nacionales

Plan Anual de Trabajo 2023

ID	REGIÓN	ÁREA PROTEGIDA	INSTRUMENTO DE CREACIÓN	AÑO DE CREACIÓN	SUPERFICIE (HA)	UBICACIÓN	ECORREGIONES	CATEGORIA INTERNACIONAL
21	NEA	Reserva Natural Silvestre Parque Federal Campo San Juan	Decreto Nacional 65/22	2022	5.131	Misiones	Campos y Malezales	
22	NEA	Parque Nacional Iberá	Ley Nacional 27481/18	2018	195.094	Corrientes	Esteros del Iberá	
23	NOA	Parque Nacional Aconquija	Ley Nacional 24.526/95 - 26.630/10 - 27.451/18	2018	76.207	Tucuman	Altos Andes, Yungas	Sitio de Patrimonio Mundial
24	NOA	Parque Nacional Baritú	Ley Nacional 20.656/74	1974	72.439	Salta	Yungas	Reserva de Biósfera
25	NOA	Parque Nacional Calilegua	Decreto Nacional 1.733/79	1979	76.306	Jujuy	Yungas	Reserva de Biósfera
26	NOA	Parque Nacional Los Cardones	Ley Nacional 24.737/96	1996	64.117	Salta	Altos Andes, Monte de Sierras y Bolsones, Puna, Yungas	
27	NOA	Parque Nacional Copo	Ley Nacional 25.366/00	2000	118.119	Santiago Del Estero	Chaco Seco	
28	NOA	Reserva Nacional Pizarro	Ley Nacional 27.093/15	2015	7.837	Salta	Chaco Seco, Yungas	
29	NOA	Reserva Nacional El Nogalar de los Toldos	Ley Nacional 26.129/06	2006	3.275	Salta	Yungas	Reserva de Biósfera
30	NOA	Monumento Natural Laguna de los Pozuelos	Ley Provincial 3.749/80	1980	16.000	Jujuy	Puna	Reserva de Biósfera, Sitio RAMSAR
31	NOA	Parque Nacional El Rey	Decreto Nacional 18.800/48	1948	44.162	Salta	Yungas	
32	PATA AUSTRAL	Parque Nacional Bosques Petrificados de Jaramillo	Decreto Nacional 7.252/54 - Ley Nacional 26.825/12	1954	78.543	Santa Cruz	Estepa Patagónica	
33	PATA AUSTRAL	Parque Nacional Los Glaciares	Decreto Nacional 105.433/37	1937	731.932	Santa Cruz	Bosques Patagónicos, Estepa Patagónica	Sitio de Patrimonio Mundial
34	PATA AUSTRAL	Parque Nacional Monte León	Ley Nacional 25.945/04	2004	62.169	Santa Cruz	Estepa Patagónica	
35	PATA AUSTRAL	Parque Nacional Perito Moreno	Decreto Nacional 105.433/37	1937	142.120	Santa Cruz	Bosques Patagónicos, Estepa Patagónica	
36	PATA AUSTRAL	Parque Nacional Tierra del Fuego	Ley Nacional 15.554/60	1960	68.909	Tierra Del Fuego	Bosques Patagónicos	
37	PATA AUSTRAL	Parque Interjurisdiccional Marino Makenke	Ley Nacional 26.817/12	2012	72.663	Santa Cruz	Mar Argentino	
38	PATA AUSTRAL	Parque Interjurisdiccional Marino Isla Pingüino	Ley Nacional 26.818/12	2012	159.526	Santa Cruz	Mar Argentino	



ID	REGIÓN	ÁREA PROTEGIDA	INSTRUMENTO DE CREACIÓN	AÑO DE CREACIÓN	SUPERFICIE (HA)	UBICACIÓN	ECORREGIONES	CATEGORIA INTERNACIONAL
39	PATA AUSTRAL	Parque Nacional Patagonia	Ley Nacional y Decreto Nacional L.N. 27.081/15, D.N. 838/18	2015	106.424	Santa Cruz	Estepa Patagónica	
40	PATA AUSTRAL	Reserva Natural Silvestre Isla de los Estados y Archipiélago de Año Nuevo	Decreto Nacional 929/16	2016	52.784	Tierra Del Fuego	Bosques Patagónicos	
41	PATA NORTE	Parque Nacional Los Alerces	Decreto Nacional 105.433/37	1937	259.822	Chubut	Bosques Patagónicos	Reserva de Biósfera, Sitio de Patrimonio Mundial
42	PATA NORTE	Parque Nacional Los Arrayanes	Ley Nacional 19.292/71	1971	1.796	Neuquen	Bosques Patagónicos	Reserva de Biósfera
43	PATA NORTE	Parque Nacional Lanín	Decreto Nacional 105.433/37	1937	412.000	Neuquen	Bosques Patagónicos	Reserva de Biósfera
44	PATA NORTE	Parque Nacional Laguna Blanca	Decreto-Ley Nacional 63.601/40	1940	11.250	Neuquen	Estepa Patagónica	Sitio RAMSAR
45	PATA NORTE	Parque Nacional Lihué Calel	Decreto Nacional 609/76	1976	32.514	La Pampa	Monte de Llanuras y Mesetas	
46	PATA NORTE	Parque Nacional Nahuel Huapi	Ley Nacional 12.103/34	1934	717.261	Rio Negro	Bosques Patagónicos, Estepa Patagónica	Reserva de Biósfera
47	PATA NORTE	Parque Nacional Lago Puelo	Decreto Nacional Decreto Nac. 105.433/37 - Ley Nac. 19.292/71	1937	27.674	Chubut	Bosques Patagónicos	Reserva de Biósfera
48	PATA NORTE	Parque Nacional Islote Lobos	Ley Nacional 27.670	2022	19.079	Rio Negro		
49	PATA NORTE	Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral	Ley Nacional 26.446/09	2009	103.574	Chubut	Estepa Patagónica, Mar Argentino	Reserva de Biósfera
50	SNAMP	Área Marina Protegida Yaganes	Ley Nacional 27.490/18	2018	6.883.431	Mar Argentino	Mar Argentino	
51	SNAMP	Área Marina Protegida Namuncurá - Banco Burdwood II	Ley Nacional 27.490/18	2018	3.233.630	Mar Argentino	Mar Argentino	
52	SNAMP	Área Marina Protegida Namuncurá - Banco Burdwood I	Ley Nacional 26.875/19	2013	2.800.000	Mar Argentino	Mar Argentino	
SUPERFICIE TOTAL PROTEGIDA					18.252.214			

Superficie Argentina (ha)	279.181.000
Superficie Nacional Protegida (6%)	18.252.214
Superficie Marina Protegida (ha)	12.917.061
Superficie Terrestre Protegida (ha)	5.335.153

1.5.2 Monumentos naturales:

Id	Área Protegida	Instrumento de Creación	Año de Creación
1	MN Yaguareté	Ley Nacional 25.463/01	2001
2	MN Taruca	Ley Nacional 24.702/96	1996
3	MN Ballena Franca Austral	Ley Nacional 23.094/84	1984
4	MN Huemul	Ley Nacional 24.702/96	1996

1.5.3 Áreas Marinas Protegidas:

Por Ley Nº 27.037 se crea el Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas en el año 2014.

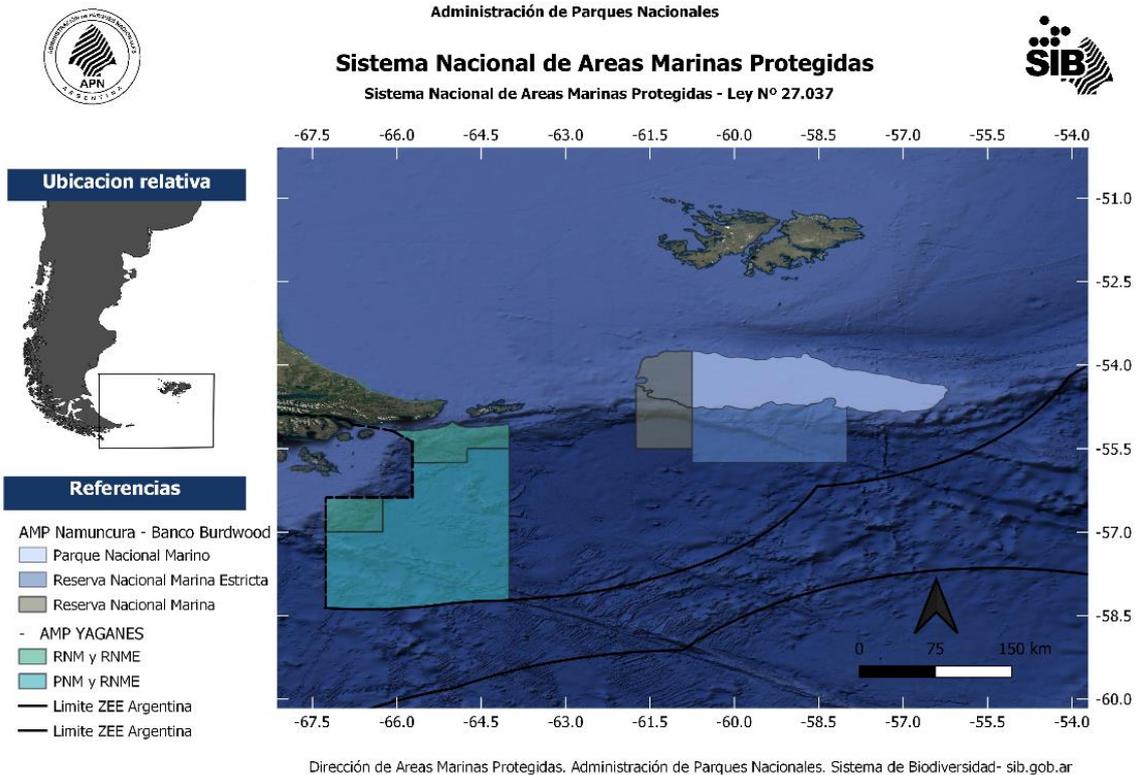
Las Áreas Marinas Protegidas (AMP) cuentan con **categorías de manejo y autoridad de aplicación.**

Las **categorías de manejo** son:

- Reserva Nacional Marina Estricta
- Parque Nacional Marino
- Monumento Nacional Marino
- Reserva Nacional Marina para la ordenación de hábitats/especies
- Reserva Nacional Marina

La autoridad de aplicación de las AMP es la Administración de Parques Nacionales (Decreto Nº 402/17).

La **Dirección Nacional de Áreas Marinas Protegidas fue creada por D.A. Nº 58/19.**



Las AMP brindan beneficios para la economía y el ambiente:

- Conservan la biodiversidad y los ecosistemas.
- Cumplen un rol importante en la mitigación del Cambio Climático.
- Detienen y revierten la disminución (global y local) de las poblaciones de peces y mamíferos dado que protegen hábitats críticos para la reproducción y alimentación. Es decir tienen impacto en la producción pesquera.
- Favorecen el turismo marítimo y amplían las opciones económicas locales.
- Proporcionan oportunidades para la educación y valoración del patrimonio cultural.
- Son sitios de referencia a largo plazo para la investigación.

Las **Áreas Marinas Protegidas (AMPs)** contribuyen a:

- Lograr el objetivo de protección del 10% de los espacios marítimos argentinos, según lo previsto en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 asumido por las partes del **Convenio sobre la Diversidad Biológica**.
- Los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** que persiguen la conservación de al menos el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras.
- **Metas de Aichi:** se fijó la meta de alcanzar el 10 % de cobertura de protección de zonas marinas y costeras de los espacios marítimos argentinos.

Se considera deseable alcanzar la **Meta de Aichi 11 con un 17 % de la superficie terrestre del territorio protegida y un 10 % de las zonas marinas y costeras bajo jurisdicción nacional.**

El Sistema está conformado por:

- ▶ AMP Namuncurá – Banco Burdwood I 2.800.000 ha – año de creación: 2013
- ▶ AMP Namuncurá – Banco Burdwood II 3.233.630 ha – año de creación: 2018
- ▶ AMP Yaganes 6.883.431 ha – año de creación: 2018
- ▶ Total: 12.917.061 ha

1.5.4 Reservas de la Defensa:

El 14 de mayo de 2007, esta APN suscribió un Convenio Marco de Colaboración con el Ministerio de Defensa, con un espíritu de cooperación permanente. El mismo fue ratificado mediante la Resolución HD N° 100/07. Si bien el Ministerio de Defensa y la APN tienen misiones y funciones diferentes, se logró coincidir en la importancia de la gestión de las Reservas Naturales de la Defensa para la conservación de la biodiversidad. Sin embargo, al no existir jurisdicción ni dominio de la APN sobre las áreas, tanto las decisiones acerca de la gestión como la normativa aplicable en el territorio no son responsabilidades atribuibles a este Organismo.

En el Convenio, las partes dejaron establecido el marco de cooperación institucional tendiente al logro de los siguientes objetivos:

1. Contribuir a la formulación de la política referente a Espacios Naturales de Interés para la Conservación de la Biodiversidad (ENIC), a los fines de su inclusión en la Política de Preservación Ambiental que lleva adelante el Ministerio de Defensa.
2. Relevar e identificar los sitios de interés para la conservación de la biodiversidad en las áreas marinas y tierras bajo jurisdicción federal pertenecientes al dominio privado de la Nación y asignadas en uso y administración a las Fuerzas Armadas, a efectos de propiciar nuevos espacios protegidos, sin que su formulación necesariamente altere sus condiciones de dominio ni su afectación originaria, y bajo condiciones de cooperación y coordinación que las partes acordarán para cada proyecto particular.
3. Contribuir a la conservación, protección, mejora y recuperación medioambiental de los espacios objeto del Convenio Marco.
4. Promover la adopción de estándares para la medición del desempeño ambiental en los ENIC sujetos al Convenio Marco.
5. Propender a minimizar el impacto ambiental de las actividades propias de las Fuerzas Armadas en los ENIC, sin afectar su normal desenvolvimiento.
6. Implementar programas de formación, información y divulgación del patrimonio natural de la Nación.

7. Propiciar y gestionar financiamiento para los proyectos ambientales a desarrollar en las áreas objeto del Convenio Marco.

En el siguiente cuadro se detallan las Reservas de la Defensa:

Nro.	ÁREA PROTEGIDA	INSTRUMENTO DE CREACIÓN	AÑO DE CREACIÓN	SUPERFICIE (ha)	UBICACIÓN	ECORREGIONES
1	Reserva Natural de la Defensa Campo Mar Chiquita - Dragones de Malvinas	Protocolo adicional 4	2009	1.778	Buenos Aires	Pampa
2	Reserva Natural de la Defensa La Calera	Protocolo adicional 5	2009	13.628	Cordoba	Chaco Seco
3	Reserva Natural de la Defensa Puerto Península	Protocolo adicional 2	2008	8.800	Misiones	Selva Paranense
4	Reserva Natural de la Defensa Punta Buenos Aires	Protocolo adicional 1	2008	7.000	Chubut	Estepa Patagónica
5	Reserva Natural de la Defensa Campo Garabato	Protocolo adicional 13	2012	2.600	Santa Fe	Chaco Húmedo
6	Reserva Natural de la Defensa Baterías - Charles Darwin	Protocolo adicional 8	2013	1.000	Buenos Aires	Pampa
7	Reserva Natural de la Defensa Isla El Tala	Protocolo adicional 7	2012	2.000	Santa Fe	
8	Reserva Natural de la Defensa Ascochinga	Protocolo adicional 10	2014	3.389	Cordoba	Chaco Seco
9	Reserva Natural de la Defensa Estancia Los Manantiales	Protocolo adicional 18	2021	382.992	San Juan	
10	Reserva Natural de la Defensa Faro Querandí	Protocolo Adicional 16	2021	417	Buenos Aires	
11	Reserva Natural de la Defensa Faro Punta Delgada	Protocolo adicional 17	2021	559	Chubut	
12	Reserva Natural de la Defensa Isla Martin Fierro	Protocolo Adicional 15	2021	211	Entre Rios	
13	Reserva Natural de la Defensa Uspallata	Protocolo adicional 14	2021	215.375	Mendoza	

1.5.5 Áreas Protegidas en proceso de Creación:

Laguna El Palmar (Chaco):

- Representación (5000 has. aprox) de Laguna, palmar-pajonal y selva en galería, que forma parte del valle de inundación del Río Paraguay y es componente del "Humedal Chaco".

- El principal valor de conservación es la laguna dotada de una gran riqueza ictícola.

- Se destaca la presencia de aguará guazú y oso hormiguero.

Parque Nacional Selva Montiel (Entre Ríos):

- Superficie 150.000 has.
- Incluye palmares mixtos de especies como yatay y carandilla, además de más de 300 especies de aves entre las que se destacan el cardenal amarillo, el ñandú y el capuchino de pecho blanco.
- El monte de Espinal, característico del área, corresponde a una de las ecorregiones menos representadas en el sistema de áreas protegidas, por ello la creación de este Parque representa un paso importante para contribuir al resguardo de la biodiversidad del país.
- Será el tercer Parque Nacional de la provincia.

Parque Nacional Jaaukanigas (Santa Fe):

- Constituye uno de los sitios más importantes del país por su biodiversidad y por el sistema hidrológico que representa.
- Abarca un sector de la planicie de inundación del río Paraná medio e incluye entre otros un extenso complejo de ríos, lagunas, madrejones, pastizales inundados estacionalmente, bosques ribereños e islas.
- Proporciona un hábitat ideal para un gran número de especies, algunas vulnerables o en peligro de extinción, como la *Lontra longicaudis*, *Tamandua tetradactyla*, *Chrysocyon brachyurus*, Caiman yacaré, *C. latirostris*, *Eunectes notaeus*, *Tupinambis merianae*, *Boiruna maculata*, y la *Hydrops triangularis*.
- Hay una importante población de patos, incluyendo *Netta peposaca*, *Dendrocygna bicolor* y la *D. viduata*; aves migratorias como la *Calidris melanotos*, *C. fuscicollis*, *C. bairdii*, *Tringa melanoleuca*, *T. flavipes*, *T. solitaria* y la *Limosa haemastica* se encuentran en la zona.
- Existe una rica vida acuática con alrededor de 300 especies ictícolas que son la clave de la economía regional dado que el 50% de la población del área vive de la pesquería.
- Sitio Ramsar desde el 10 de octubre de 2001.

Bañados De Río Dulce (Santiago del Estero):

- Relevancia de protección de humedales, uno de los ecosistemas más amenazados a nivel mundial, por su función contra el cambio climático.
- Los Bañados del río Dulce ocupan el valle de inundación de la porción final del río Dulce que incluye porciones de Santiago del Estero y Córdoba. Con una extensión de alrededor de diez mil kilómetros cuadrados, constituyen un ejemplo destacado y muy valioso de los pocos fragmentos de gran superficie que todavía subsisten en el Chaco.

- La región está caracterizada por un paisaje heterogéneo y complejo, en el que se combinan el curso del río Dulce, lagunas temporarias y permanentes, amplios pastizales, y matorrales de arbustos y cardones, constituyendo una típica sabana inundable de origen pluvial. Dentro de esa vasta región se encuentra el área protegida de la reserva provincial y sitio Ramsar “Bañados del río Dulce y Laguna Mar Chiquita” en la provincia de Córdoba.
- Actualmente no existe una contraparte con igual grado de protección en la provincia de Santiago del Estero.
- Varias especies cumplen los criterios relativos a aves acuáticas: además de por lo menos 4 especies que superan el umbral del 1% (porcentaje sobre la población conocida de una especie).
- Se sabe de unas 27 especies de peces que se crían en el sitio. La ganadería y la pesca son las principales actividades que se desarrollan en el sitio, más algo de silvicultura y agricultura.
- La zona tiene un interés antropológico enorme para el estudio de los pueblos y modos de vida antiguos y por su abundancia de yacimientos arqueológicos.
- El sitio cumple con todos los criterios de Ramsar (8) y es Varias especies cumplen los Criterios relativos a aves acuáticas: (400.000 individuos), (200.000), (42.000), (60.000) y (400.000), además de por lo menos 4 especies que superan el umbral del 1% (porcentaje sobre la población conocida de una especie).

Área Marina Protegida Agujero Azul:

- La Cámara de Diputados dio media sanción al proyecto de ley que impulsa la creación del Área Marina Protegida Bentónica Agujero Azul. La iniciativa consiste en declarar área marina protegida la superficie de 148 mil km² donde yacen los restos del submarino ARA San Juan y sus 44 tripulantes hallados en noviembre de 2018.
- Por su parte, el Agujero Azul, con una superficie aproximada de 6.600 km², constituye un área particular del Talud Continental, localizada a unos 500 km al este del golfo San Jorge. La zona presenta la característica de ser la única en que la isobata de los 200 m transcurre fuera de la Zona Económica Exclusiva, por lo tanto la sección oriental de la misma se encuentra en aguas internacionales. Aclarar diferencia entre sup.
- Conservación de la biodiversidad marina y la protección de los recursos, mediante la efectiva implementación del monitoreo y fiscalización de las actividades productivas en la zona”.
- Región de alta productividad primaria, área de alimentación de varias especies de gran importancia económica (tales como la merluza, la vieira patagónica y el calamar) y de muchas especies de aves y mamíferos. Además, especies de interés para la conservación, como aves y mamíferos marinos, también se alimentan en el Agujero Azul en ciertas épocas del año. Debido a la abundancia de recursos biológicos, el sector lindero a la Zona Económica Exclusiva registra una intensa actividad pesquera extranjera que se centra en la captura del calamar.

Ampliación Parque Nacional Aconquija (Tucumán):

- Con la ampliación de 17.000 has. se sumará una buena porción de selvas, bosques y pastizales de neblina de las Yungas Australes, consolidando el núcleo de conservación sur del actual Parque Nacional Aconquija junto a la Reserva Santa Ana.
- El proyecto cuenta con la Ley Provincial Nº 9309/20, y el Congreso Nacional está trabajando para la incorporación de 9 inmuebles la cual transfiere a favor del Estado Nacional la jurisdicción de 9 catastros que completará el diseño de corredor biológico del área sur del Parque Nacional, impidiendo la fragmentación del hábitat de especies nativas, ya que se contará con un territorio homogéneo.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES:

El presente acápite tiene por objeto brindar una breve reseña de los sistemas existentes en el Organismo, tanto los aplicables a áreas de apoyo como a actividades sustantivas, con miras a exponer, entre otros aspectos, el grado de informatización alcanzado en la operatoria organizacional según estimaciones de la Dirección de Informática.

El modelo conceptual marco propuesto por la CEPAL^[1], en la Conferencia Ministerial Regional Preparatoria de América Latina y el Caribe para la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, se basa en las características generales de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y del proceso de digitalización resultante, que son el núcleo de este paradigma emergente.

Es tecnológicamente neutro y puede utilizarse para identificar interdependencias y relaciones causales entre los actores involucrados en el proceso. También facilita la identificación de obstáculos potenciales y favorece el desarrollo de una agenda de políticas integradoras que consolide la transición hacia la sociedad de la información. Esta agenda puede definirse a partir de las líneas que marcan las intersecciones de cada estrato, sector o área particular.

La Dirección de Informática propone la utilización de dicho modelo como base teórica del Plan Estratégico Informático, adaptándolo a la realidad del país y del Organismo.

Las bases de dicho modelo pueden sintetizarse de la siguiente manera:

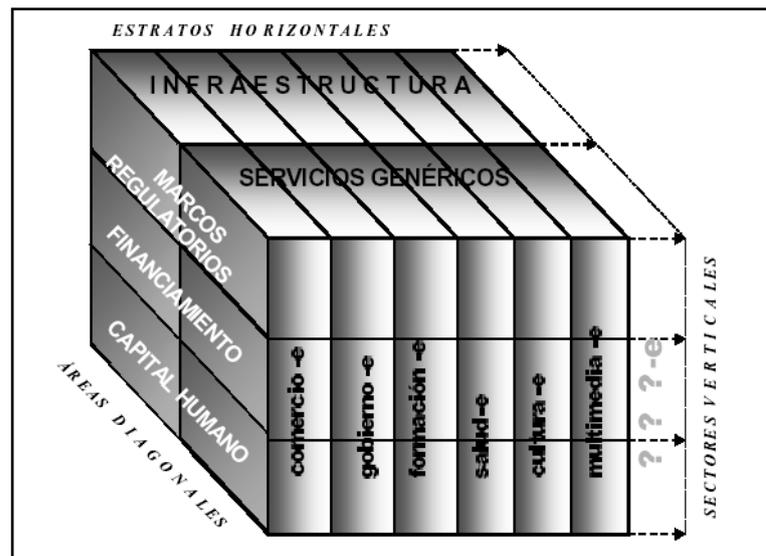
A. Estratos horizontales: el primer requisito para la "actividad digital" es la infraestructura física, es decir, la red. Pertenecen a este primer estrato las redes computacionales, teléfonos celulares digitales, líneas telefónicas, redes de fibra óptica, redes inalámbricas y cualquier otro tipo de hardware, telecomunicaciones y servicios de protocolo de Internet (IP). El segundo requisito lo componen las aplicaciones de servicios genéricos que hacen posible, desde el punto de vista tecnológico, el uso de esta infraestructura física para generar valor agregado. Se incluyen en esta categoría todas las aplicaciones de software, los servicios de almacenamiento remoto en web, los navegadores y los programas multimedia, así como cualquier otro producto basado en bits y bytes. La infraestructura y los

[1] Los Caminos Hacia Una Sociedad De La Información En América Latina Y El Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Naciones Unidas. Bávaro, Punta Cana, República Dominicana, 29 al 31 de enero de 2003

servicios genéricos constituyen los fundamentos del proceso de digitalización, por lo que se consideran estratos horizontales.

B. Estratos verticales: a partir de los fundamentos tecnológicos provistos por estos dos (2) estratos horizontales (infraestructura y servicios genéricos), el objetivo consiste en digitalizar los flujos de información y las comunicaciones en diferentes ámbitos del Organismo. Los sectores en los que se está desarrollando el proceso de digitalización crecen en vertical a partir de los fundamentos horizontales. Por este motivo se los denomina "sectores verticales" de la sociedad de la información. La aplicación de la tecnología es la que proporciona el contenido de las redes de la sociedad de la información.

C. Estratos diagonales: además de los estratos horizontales y los sectores verticales, el proceso de digitalización debe apoyarse en elementos pertenecientes a otros campos interrelacionados que, de no incluirse, podrían crear obstáculos en la organización de la sociedad de la información. Estos campos transversales o diagonales atraviesan varios componentes de los estratos horizontales y de los sectores verticales. Entre ellos están el establecimiento de marcos regulatorios que consolidan y determinan el ámbito de estas nuevas formas de comportamiento, los mecanismos de financiamiento que sustentan la difusión de estas tecnologías y su aplicación, y el capital humano, que es la fuerza motriz de la tecnología.



2.1 Estratos horizontales en la APN:

Entre Casa Central y las Áreas protegidas se ha conseguido un gran avance en el aspecto de telecomunicaciones e infraestructura. Se ha optimizado la comunicación del Organismo a través de las ochenta y dos (82) antenas satelitales ARSAT distribuidas en diferentes Áreas Protegidas (en Intendencias y centros operativos), teléfonos IP (1 por antena), la implementación del Office 365. Estas son fundamentalmente para la instalación del sistema de venta de boletos de acceso (SETECA), de forma que hoy todos los Parques que venden boletos (no solo los tres grandes) ya tienen este sistema y conectividad satelital.

Adicionalmente se cuenta con venta de boletos de acceso ON LINE (Vía Internet) a través de Tarjetas de Crédito y Débito para todo el Organismo.

Asimismo, la unificación de la Casa Central en un solo edificio hizo que se reflejaran mejoras en lo que respecta a la seguridad de la información y de las redes.

En atención a ello se considera que Casa Central alcanza un nivel de informatización cercano al 100% mientras que en el interior del país el nivel de informatización sería del 85%.

2.2 Estratos verticales en la APN:

No se percibe diferencia entre Casa Central y las Intendencias, debido a que desde el año 2004 todos los desarrollos o implementaciones de sistemas en el Organismo son, o bien nativas de Internet o se usan redes privadas virtuales (VPN's) para acceder a dichos sistemas, con lo cual se obtiene control centralizado con gestión descentralizada.

La principal diferencia radica en si son sistemas administrativos o de otra índole. En el caso de los sistemas administrativos, la totalidad del Organismo está en un 100% de informatización, mientras que, si son de otra índole, o bien son sistemas obsoletos o inexistentes, por lo que se estima que están en un 70% de informatización (aquí también se incluyen los sistemas de apoyo a la toma de decisiones).

2.3 Estrados diagonales en la APN:

Los tres (3) componentes de este estrato apuntan a la Unidad de Tecnología de la Información (UTI) del Organismo, debido a que hacen referencia a los recursos humanos de la misma, al financiamiento y a los marcos regulatorios. Si bien la Dirección de Informática se encuentra en la estructura formal del Organismo carece de presupuesto propio y el capital humano es escaso. Sin embargo, se han implementado políticas y procedimientos en los niveles de infraestructura y seguridad de la información

Aquí se considera que el porcentaje de informatización es de un 65%.

2.4 Datos descriptivos de los sistemas existentes y en operación:

- **Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE):** sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional. Corresponde señalar que el Sistema se encuentra implementado al 100% en toda la Administración de Parques Nacionales.
- **Compras Públicas de la República Argentina (COMPR.AR):** Sistema electrónico de gestión de las compras y contrataciones de la Administración Pública Nacional. Actividad a la que presta soporte: contrataciones.
- **Contrataciones de la República Argentina (CONTRA.AR):** Sistema electrónico de contrataciones a través del cual, los Organismos de la Administración Pública Nacional, publican y gestionan los procesos de contratación electrónica de obra pública.

- **Sistema de Administración de Recursos Humanos de la A.F.I.P. (SARHA):** Sistema para la gestión de la administración integral del personal. Área a la que presta soporte: Dirección de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos.
- **Sistema de Información Financiera (E-SIDIF):** Sistema de gestión de contabilidad y presupuesto. Actividad a la que presta soporte: Contabilidad y Presupuesto (de apoyo).
- **Administradora de Conocimiento (ADCONSA):** Sistema de gestión patrimonial. Actividad a la que presta soporte: Patrimonio e Inventario (de apoyo).
- **Registro Nacional de Autorizaciones, Recaudaciones e Infracciones (ReNARI):** Gestión de Boletos de Acceso, Prestadores Turísticos, Infracciones y RRAEC, gestión Guardaparques. Área a la que presta soporte: Dirección Nacional de Uso Público.
- **Sistema Administración Parques Nacionales (SIAPN):** Sistema de gestión de Presupuestos Operativos Anuales (POA) para todas las áreas; administración y gestión de los pasajes y viáticos; gestión de Trámites de Proveedores, Fondos Rotatorios, Cajas Chicas y Contratos 1109, de facturas y de tasas para liquidación de retroactivos; inscripción voluntarios; gestión y administración de celulares en la APN; registro y administración de cursos de Guardaparques, registro y administración de armas, evaluación de Guardaparques (6 años). Área a la que presta soporte: Dirección General de Administración, Dirección Nacional de Operaciones.
- **Sistema de Gestión de Ingresos (SGI):** Administración de Ingresos por venta de boletos, estampillas de pesca, pliegos y otros, percepción de cánones, etc. Actividad a la que presta soporte: Ingresos (de apoyo).
- **Sistema de Emisión de Tickets Electrónicos y Control de Accesos (SETECA):** Sistema de emisión de tickets electrónicos de acceso a los Parques Nacionales. Área a la que presta soporte: Sector Ingresos: PN Iguazú, PN Los Glaciares y PN Tierra del Fuego (de apoyo).
- **Mesa de Ayuda de Tecnología Informática (MESATI):** Mesa de ayuda y soporte informático. Actividad a la que presta soporte: Mesa de ayuda TI.

2.5 Sistemas de Información de las Áreas Sustantivas:

- **Sistema de Información sobre Biodiversidad (SIB):** Se creó en su ámbito el SIB con el fin de iniciar un proceso de recopilación, clasificación, ordenamiento y puesta a disposición de la comunidad, de la información de carácter biológico sobre las áreas protegidas bajo su jurisdicción y su posterior extensión al resto del país. El objetivo es mantener, almacenar y organizar los datos sobre biodiversidad derivados de las actividades técnicas, científicas y de manejo que se realizan en el ámbito de las áreas protegidas de Argentina. Las bases de datos de flora y fauna están diseñadas teniendo como eje central la fuente de información esto es, quién proporciona él o los datos sobre las especies de flora y fauna que se registran en el área protegida, y las especies citadas por esa fuente para un área protegida determinada

▪ **SISTEMA RAERC:** Por Resolución PD N° 1480/84 se creó y reglamentó el RAERC con el objeto de contar con un Registro centralizado de infractores a la Ley N° 22.351 y normas complementarias dictadas de conformidad, cuya finalidad es tener un juicio fundado sobre la personalidad del imputado y la posibilidad de evaluación estadística de los aspectos contravencionales. El Registro está a cargo de la Jefatura del Cuerpo de Guardaparques Nacionales, quien instrumenta su funcionamiento. Su fin es el de centralizar los datos de los infractores, en lugar de contar con datos aislados en cada Intendencia y utilizar su base para consultas de antecedentes y merituar la reincidencia al tiempo de aplicar sanciones. El Reglamento fue reformado por Disposición ex Coordinación Operativa N° 01/05 por la que se aprobó el Formulario tipo único para consulta de antecedentes contravencionales.

▪ **RENARI:** en lo que refiere a los aspectos de control previo y posterior, la implementación del RENARI permite el seguimiento y control continuo del estado contable de las cuentas correntistas, guías, concesionarios y/o prestadores habilitados por el Organismo, como así también la actualización inmediata de los datos ingresados que identifican a cada uno de ellos. Estos datos deben ser ingresados por personal encargado del uso público de las Áreas Protegidas y necesariamente actualizados.

▪ **MEDICIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN (MEG):** En mayo de 2011 APN aprobó la herramienta para la MEG (Resolución HD N° 127/11) que consta de una matriz de indicadores y un protocolo de medición. Es un sistema cuantificable, verificable y sostenido en las Áreas Protegidas. La misma es una metodología que mide el nivel de optimización en que un área protegida está siendo gestionada, en relación con un escenario óptimo previamente definido. Es una herramienta útil para la toma de decisiones informadas, dirigidas a incrementar el nivel de gestión tanto de las áreas protegidas individuales como del sistema.

Conforma la herramienta MEG:

- 1) La Matriz de indicadores.
- 2) Protocolo para su aplicación.

Tiene como objetivo general evaluar el sistema de Áreas Protegidas de la APN a través de la medición del Estado de la gestión de sus unidades de conservación con el fin de apoyar la toma de decisiones y como objetivos particulares: 1) Medir la brecha entre la gestión actual y la óptima, el Convenio de Biodiversidad Biológica y las Normas vigentes aplicables. 2) Contar con un Diagnóstico periódico para la toma de decisiones a todas las escalas, local regional y sistema (AP, Dirección Regional, Casa Central). 3) Proveer de elementos para que las AP guíen su gestión. 4) Contar con una base de datos de información ágil veraz y verificable.

3. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR:

El cuadro siguiente, muestra el presupuesto proyectado de gastos para el próximo ejercicio, abierto por Incisos, para cada categoría programática:



UAI

Unidad de Auditoría Interna
Administración de Parques Nacionales

Plan Anual de Trabajo 2023

Prog	Subp	Prov	Act	Obra	Inciso 1	Inciso 2	Inciso 3	Inciso 4	Inciso 5	Inciso 6	TOTAL	Progr amas
1	0	0	1	0	2.313.644.221	169.519.199	404.639.410	20.656.140	1.699.869		2.921.158.839	
1	0	0	3	0	0	6.800.000	55.070.000				61.870.000	
1	0	0	4	0	0	0	196.711.510	79.303.860			276.015.370	
1	0	0	5	0	0	860.000	809.544.577	40.000			810.444.577	
Total Programa 1					2.313.644.221	177.179.199	1.465.965.497	100.000.000	1.699.869		4.058.488.786	24%
17	0	0	1	0	133.126.598	277.318.000	142.399.400	649.120.000			1.201.963.998	
0	0	0	9	0	222.003.427	1.025.802.158	135.000.000	251.200.000			1.634.005.585	
1	0	1	0	0	275.987.090	15.034.000	20.623.500	3.781.656			315.426.246	
2	0	1	0	0	385.379.170	65.520.000	77.686.200	10.238.400			538.823.770	
3	0	1	0	0	513.426.846	114.710.000	80.200.000	13.980.000			722.316.846	
4	0	1	0	0	387.761.961	49.800.000	25.700.000	30.600.000			493.861.961	
5	0	1	0	0	327.537.607	68.575.000	40.665.000	3.030.000			439.807.607	
6	0	1	0	0	130.866.507	15.050.000	17.755.000	1.878.000			165.549.507	
7	0	1	0	0	198.621.894	12.460.501	6.202.524	496.050			217.780.969	
8	0	1	0	0	164.123.835	39.085.580	20.232.500	4.020.000			227.461.915	
9	0	1	0	0	108.555.184	10.802.756	3.131.316	1.830.395			124.319.651	
10	0	1	0	0	124.926.666	10.762.860	6.666.300	291.000			142.646.826	
11	0	1	0	0	123.347.605	12.893.446	6.308.043	1.404.000			143.953.094	
12	0	1	0	0	82.342.184	17.758.000	13.129.504	1.987.800			115.217.488	
13	0	1	0	0	89.738.682	17.768.000	6.045.000	1.590.000			115.141.682	
14	0	1	0	0	47.631.340	8.765.000	8.960.000	522.000			65.878.340	
15	0	1	0	0	45.534.958	6.672.100	3.715.820	2.976.200			58.899.078	
16	0	1	0	0	39.398.802	9.146.768	4.210.500	1.218.000			53.973.870	
18	0	1	0	0	82.706.007	4.527.000	7.360.500	2.664.649			97.258.156	
19	0	1	0	0	69.116.396	8.427.059	4.467.000	900.000			82.910.455	
20	0	1	0	0	62.889.422	10.005.000	6.306.000	708.000			79.908.422	
21	0	1	0	0	34.356.510	9.451.830	6.085.000	531.000			50.424.340	
22	0	1	0	0	116.724.448	18.486.000	7.048.350	6.245.400			148.504.198	
24	0	1	0	0	57.359.152	11.936.000	3.464.200	1.170.000			73.929.352	
25	0	1	0	0	46.029.893	5.880.366	2.202.750	318.000			54.431.009	
26	0	1	0	0	39.954.530	4.673.000	4.368.000	1.050.000			50.045.530	
27	0	1	0	0	43.864.796	3.603.280	1.711.085	524.400			49.503.561	
28	0	1	0	0	77.854.808	14.015.000	9.577.000	894.000			102.340.808	
29	0	1	0	0	43.764.810	2.534.680	3.326.100	379.800			50.005.390	
30	0	1	0	0	38.744.558	3.032.922	4.494.457	660.000			46.931.937	
31	0	1	0	0	46.122.674	5.550.600	2.322.000	1.830.210			55.825.484	
32	0	40	0	0	26.408.775	8.754.500	7.570.700	6.060.000			48.793.975	
34	0	1	0	0	74.909.554	10.307.336	10.157.000	1.188.000			96.561.890	
35	0	1	0	0	57.218.487	11.537.000	10.130.000	3.750.000			82.635.487	
38	0	1	0	0	63.108.086	8.594.296	3.166.184	1.162.800			76.031.366	
41	0	1	0	0	48.174.889	4.140.500	3.905.984	650.400			56.871.773	
42	0	40	0	0	21.205.612	950.000	2.725.000	360.000			25.240.612	
43	0	1	0	0	11.088.306	1.400.000	3.158.000	582.000			16.228.306	
44	0	40	0	0	34.854.102	13.490.000	5.955.050	3.246.000			57.545.152	
45	0	1	0	0	53.571.806	6.791.735	5.921.540	1.119.600			67.404.681	
48	0	1	0	0	5.903.426	5.220.000	1.965.000	489.000			13.577.426	
49	0	40	0	0	85.066.875	55.990.000	7.910.000	7.980.000			156.946.875	
50	0	40	0	0	97.373.607	13.786.320	8.093.440	3.612.000			122.865.367	
51	0	40	0	0	113.693.590	12.434.090	2.909.141	796.800			129.833.621	
53	0	40	0	0	36.187.384	5.066.000	7.020.500	5.187.000			53.460.884	
54	0	1	0	0	-	5.370.000	3.845.000	240.000			9.455.000	
Total Programa 17					4.888.362.659	2.043.878.683	765.795.588	1.038.452.280			8.736.489.210	52%
18	0	0	1	0	-	-	-	-	770.802.131		770.802.131	
Total Programa 18					-	-	-	-	770.802.131		770.802.131	5%
19	0	0	1	0	249.671.581	17.574.250	15.534.480	2.250.000			285.030.311	
Total Programa 19					249.671.581	17.574.250	15.534.480	2.250.000			285.030.311	2%
23	0	0	26	51	2.782.000	-	50.000				2.832.000	
0	0	0	33	51	-	-	-		152.165.000		152.165.000	
Total Programa 23					2.782.000	-	50.000	-	152.165.000		159.997.000	1%
24	0	0	41	0	137.550.107	7.450.000	162.800.000	12.290.179			320.090.286	
0	0	0	43	0	-	2.428.200	1.891.000				4.319.200	
0	0	0	44	0	-	84.000	559.800				643.800	
0	0	0	45	0	-	5.696.800	10.146.500	3.708.750			19.552.050	
0	3	0	51	0	-	-	-	5.000.000			5.000.000	
0	7	0	53	0	-	-	-	65.600.000			65.600.000	
0	9	0	51	0	-	-	-	64.000.000			64.000.000	
0	18	0	52	0	-	-	-	56.763.440			56.763.440	
0	22	0	51	0	-	-	-	5.000.000			5.000.000	
0	23	0	51	0	-	-	-	5.000.000			5.000.000	
0	36	0	51	0	-	-	-	68.517.681			68.517.681	
0	39	0	51	0	-	-	-	88.800.000			88.800.000	
0	68	0	51	0	-	-	-	64.000.000			64.000.000	
0	75	0	51	0	-	-	-	26.784.056			26.784.056	
0	76	0	51	0	-	-	-	105.000.000			105.000.000	
0	83	0	51	0	-	-	-	46.472.685			46.472.685	
0	84	0	51	0	-	-	-	47.600.000			47.600.000	
0	87	0	51	0	-	-	-	5.000.000			5.000.000	
0	89	0	51	0	-	-	-	5.000.000			5.000.000	
0	90	0	51	0	-	-	-	2.862.138			2.862.138	
0	92	0	51	0	-	-	-	5.000.000			5.000.000	
0	93	0	51	0	-	-	-	5.000.000			5.000.000	
0	94	0	51	0	-	-	-	37.600.000			37.600.000	
0	95	0	51	0	-	-	-	36.000.000			36.000.000	
Total Programa 24					137.550.107	15.659.000	175.397.300	760.998.929			1.089.605.336	7%
25	0	0	1	0	88.618.460	4.130.000	16.441.000	11.130.000			120.319.460	
Total Programa 25					88.618.460	4.130.000	16.441.000	11.130.000			120.319.460	1%
26	0	0	1	0	196.253.972	12.405.500	13.210.000	14.800.000	14.400.000		251.069.472	
0	0	0	2	0	-	5.313.998	9.461.935	6.665.711			21.441.644	
0	0	0	3	0	-	3.855.000	3.145.000	2.100.000			9.100.000	
0	0	0	4	0	-	1.851.200	4.004.340	1.440.000			7.295.540	
0	0	0	5	0	-	1.715.250	1.924.720	200.000			3.839.970	
0	0	0	6	0	-	2.425.000	4.245.140	910.000			7.580.140	
Total Programa 26					196.253.972	27.565.948	35.991.135	26.115.711	14.400.000		300.326.766	2%
27	0	0	2	0	-	-	7.500.000	360.02				

3.1 GRÁFICO TOTAL DEL PRESUPUESTO EXPRESADO POR INCISO:



3.2 GRÁFICO TOTAL DEL PRESUPUESTO EXPRESADO POR PROGRAMA:



3.3 El Presupuesto de la Administración Nacional de Parques Nacionales, para el Ejercicio 2023¹, se compone de los Programas que seguidamente se detallan, con sus créditos originales:

¹ Presupuesto presentado en la Oficina Nacional de Presupuesto en agosto 2022.

Código	Denominación	Unidad Ejecutora	Crédito
1	Actividades Centrales	Dirección General de Coordinación Administrativa	\$ 4.058.488.786
17	Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas	Dirección Nacional de Operaciones	\$ 8.736.489.210
18	Atención de Pasividades de Guardaparques	Dirección General de Coordinación Administrativa	\$ 770.802.131
19	Capacitación	Dirección de RRHH	\$ 285.030.311
23	Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos (BID N° 2606/OC-AR)	Unidad de Coordinación de Ejecución de Financiamiento Externo	\$ 159.997.000
24	Infraestructura en Áreas Protegidas	Área Protegida que corresponda	\$ 1.089.605.366
25	Sistema de Áreas Marinas Protegidas	Dirección Nacional de Áreas Marinas	\$ 120.319.766
26	Planificación, formulación y ejecución de políticas de conservación en Áreas Naturales	Dirección Nacional de Conservación	\$ 300.326.766
27	Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina (BIRF S/N y PROGREEN S/N)	Dirección General de Administración	\$ 641.910.000
98	Aplicaciones Financiera	Aplicaciones Financiera	\$ 543.471.166
TOTAL			\$ 16.706.440.166

3.4 Descripción de las Metas Físicas por Programa:

Metas y Producción Bruta Programa 17:

DENOMINACIÓN-METAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Contención de incendios	Incendio Sofocado	64
Difusión del conocimiento	Visita en Sitio Web	1.562.500
Fiscalización de prestadores de Servicios Turísticos	Prestador	656
Otorgamiento de Licencias de Caza y Pesca	Licencia Otorgada	5.329
Servicios al visitante	Visitante	5.225.500
Servicio Bibliográfico Especializado	Consulta Bibliográfica	160.938
Proporción de Areas Protegidas con Planes de Gestion Vigentes	Porcentaje	93
Difusión del conocimiento	Visita en Sistema de Información de Biodiversidad	750.000
Administración de Sistema de Información de Biodiversidad	Registro Digitalizado	8500

Metas y Producción Bruta Programa 18:

DENOMINACIÓN-METAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención a pensiones	Pensionado	43
Atención de Retiros	Retirado	194

Metas y Producción Bruta Programa 19:

DENOMINACIÓN-METAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cursos de Capacitación	Cursante	1600
Formación de Guardaparque Asistente	Egresado	30
Tasa de Guardaparques en Proceso de Capacitación	Porcentaje	55
Formación de Guardaparque Asistente	Cursante	30

3.4.1 Programa 17 – Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas:

Es el Programa sustantivo del Organismo que tiene como propósito ejecutar las funciones vinculadas a la gestión, manejo, administración y fiscalización destinada a la conservación de los Parques, Reservas y Monumentos Naturales Nacionales. Actualmente la APN, cuyo régimen legal esta instituido por la Ley N° 22.351 y los Decretos N° 2148/90 y Decreto N° 453/94, administra cuarenta y ocho (48) áreas protegidas bajo las figuras de Parque Nacional, Reserva Nacional, Reserva Natural Estricta, Reserva Natural Educativa y Reserva Natural Silvestre y cuatro (4) especies animales: Ballena Franca, Huemul, Taruca o Huemul del norte y Yaguareté, bajo la figura de Monumento Natural.

Asimismo, este programa ejecuta acciones de planificación, programación y formulación de políticas y estrategias de conservación y uso público de las Áreas Naturales Protegidas de carácter nacional, abarcando los aspectos de investigación científica y monitoreo, protección, manejo, uso sustentable, interpretación y recreación. En este programa se enmarca también la conducción y supervisión de la gestión operativa.

Dichas funciones implican el desarrollo de múltiples tareas tales como la implementación del sistema de protección y conservación de los recursos naturales y culturales, el manejo y fiscalización del uso público, el monitoreo ambiental del patrimonio antropológico e histórico, el desarrollo de la política de pobladores impulsando el cambio de actividades degradantes por otras compatibles con el carácter de áreas naturales protegidas, la investigación científica, la educación ambiental y el control y erradicación de especies exóticas, y programas de control y contención de incendios.

El Programa 17 se desagrega en los siguientes subprogramas:



CÓDIGO SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
1	Parque Nacional Iguazú	Intendencia Parque Nacional Iguazú
2	Parque Nacional Lanín	Intendencia Parque Nacional Lanín
3	Parque Nacional Nahuel Huapi/Los Arrayanes	Intendencia Parque Nacional Nahuel Huapi y Parque Nacional Los Arrayanes
4	Parque Nacional Los Alerces	Intendencia Parque Nacional Los Alerces
5	Parque Nacional Los Glaciares	Intendencia Parque Nacional Los Glaciares
6	Parque Nacional Tierra del Fuego	Intendencia Parque Nacional Tierra del Fuego
7	Parque Nacional Lago Puelo	Intendencia Parque Nacional Lago Puelo
8	Parque Nacional El Palmar	Intendencia Parque Nacional El Palmar
9	Parque Nacional Chaco	Intendencia Parque Nacional Chaco
10	Parque Nacional Río Pilcomayo	Intendencia Parque Nacional Río Pilcomayo
11	Parque Nacional Calilegua	Intendencia Parque Nacional Calilegua
12	Parque Nacional Lihué Calel	Intendencia Parque Nacional Lihué Calel
13	Parque Nacional Talampaya	Intendencia Parque Nacional Talampaya
14	Parque Nacional Laguna Blanca	Intendencia Parque Nacional Laguna Blanca
15	Parque Nacional Bosques Petrificados	Intendencia Monumento Natural Bosques Petrificados
16	Parque Nacional Perito Moreno	Intendencia Parque Nacional Perito Moreno
50	Parque Nacional Ciervo de los Pantanos	Intendencia Parque Nacional Ciervo de los Pantanos
18	Parque Nacional Pre-Delta	Intendencia Parque Nacional Pre-Delta
19	Parque Nacional Sierra de las Quijadas	Intendencia Parque Nacional Sierras de las Quijadas
20	Parque Nacional El Leoncito	Intendencia Parque Nacional El Leoncito
21	Parque Nacional San Guillermo	Intendencia Parque Nacional San Guillermo
22	Parque Nacional Quebrada del Condorito	Intendencia Parque Nacional Quebrada del Condorito
23	Parque Nacional Campo de Los Alisos	Intendencia Parque Nacional Los Alisos
24	Parque Nacional Los Cardones	Intendencia Parque Nacional Los Cardones
25	Monumento Natural Laguna de los Pozuelos	Intendencia Monumento Natural Laguna de los Pozuelos
26	Parque Nacional Baritú	Intendencia Parque Nacional Baritú

CÓDIGO SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
27	Reserva Natural Formosa	Intendencia Reserva Natural Formosa
28	Parque Nacional Mburucuyá	Intendencia Parque Nacional Mburucuyá
29	Reserva Natural Estricta San Antonio	Intendencia Reserva Natural Estricta San Antonio
30	Parque Nacional Campos del Tuyú	Intendencia Parque Nacional Campos de los Alisos
31	Parque Nacional Monte León	Intendencia Parque Nacional Monte León
32	Parque Interjurisdiccional Marino Patagonia Austral	Intendencia Interjurisdiccional Marino Patagonia Austral
34	Parque Nacional El Rey	Intendencia Parque Nacional El Rey
35	Parque Nacional Islas de Santa Fe	Intendencia Parque Nacional Islas de Santa Fe
38	Parque Nacional Copo	Intendencia Parque Nacional Copo
26	Reserva Nacional El Nogalar de los Toldos	Intendencia Reserva Nacional El Nogalar de Los Toldos
41	Reserva Natural Nacional General Pizarro	Intendencia Reserva Nacional General Pizarro
42	Parque Interjurisdiccional Marino Makenke	Intendencia Interjurisdiccional Marino Makenke
43	Parque Interjurisdiccional Isla Pingüino	Intendencia Parque Interjurisdiccional Isla Pingüino
44	Parque Nacional Patagonia	Intendencia Parque Nacional Patagonia
45	Parque Nacional el Impenetrable	Intendencia Parque Nacional El Impenetrable
46	Reserva Natural Silvestre Isla de los Estados	Intendencia Islas de los Estados
47	Parque Nacional Faro Querandí	Dirección Nacional de Infraestructura
48	Parque Nacional Campo San Juan	Dirección Nacional de Operaciones de la APN
49	Parque Nacional Ibera	Intendencia Parque Nacional Ibera
51	Parque Nacional Aconquija	Dirección Nacional de Operaciones de la APN
51	Parque Nacional Mar Chiquita	Dirección Nacional de Infraestructura
53	Parque Nacional Traslasierra	Dirección Nacional de Operaciones de la APN
54	Parque Nacional Los Arrayanes	Gestión Parque Nacional Arrayanes

3.4.2 Programa 18 – Atención de Pasividades de Guardaparques:

Este programa tiene como propósito atender las pasividades (retiros y pensiones) del personal del Cuerpo de Guardaparques Nacionales previsto en el artículo 33 ° de la Ley N° 22.351 – cuyo escalafón fue aprobado por Decreto N° 1455 del 3 de septiembre de 1987 – aplicando las Leyes N° 23.794 y N° 24.019, a través de las cuales se instituyó el Régimen Previsional al que está sujeto el personal de este cuerpo.

3.4.3 Programa 19 – Capacitación:

Este programa desarrolla las acciones que permiten dar cumplimiento al Convenio Colectivo de Trabajo General, el cual estableció el derecho a capacitación a todos los empleados nucleados bajo su régimen.

El Programa 19 “Formación y Capacitación” suma a su vez como objetivo, la formación de los agentes encargados de las tareas funcionales de toda la institución, aportando así, una prestación de calidad y excelencia para un propósito acorde a la misión propia del organismo.

El Plan de Gestión Institucional: Establece que se fortalecerá técnicamente a las unidades, profesionalizando y capacitando a su personal para que tengan elementos efectivos para el monitoreo ambiental y administrativo de las actividades de uso público.

Se propiciará ante los Organismos competentes la efectiva ampliación de la planta permanente de personal y la creación de una planta transitoria, adicional a la actualmente vigente para la lucha contra incendios forestales, para la incorporación de personal capacitado con funciones administrativas, técnicas y profesionales, que sea acorde a las necesidades del Organismo ante el aumento de las áreas protegidas y la diversificación de la problemática que debe encarar.

Se asegurará el cumplimiento de los principios de igualdad, transparencia y objetividad en el acceso a las oportunidades de promoción, sostenidos por la Ley de Empleo Público, el Convenio Colectivo de Trabajo y normas complementarias, basados en la evaluación del desempeño del personal y la capacitación permanente.

Finalmente, como objetivo estratégico del Organismo se buscará la profesionalización de sus recursos humanos, a través de la capacitación y actualización permanente de los agentes del Organismo de todos los niveles y funciones, incluyendo la inducción a través de una preparación inicial del ingresante.

3.4.4 Programa 21 – Conservación de la Biodiversidad (GEF TF N° 0A233):

Este programa concentra las acciones llevadas a cabo por la APN en materia de conservación de corredores para dar mayor continuidad y conectividad a los diversos ecosistemas del país, como también, mayor coherencia en la protección de la biodiversidad.

Las áreas protegidas bajo la órbita de la APN cubren sólo una fracción de la gestión efectiva de los corredores, por lo cual se incorporan nuevos actores claves tales como autoridades federales y provinciales, propietarios privados, comunidades locales y productores, entre otros.

Fortalecimiento institucional del Sistema Federal de Áreas Protegidas (SIFAP), para asegurar así su capacidad, mandato, financiamiento, y autoridad para coordinar la participación de múltiples actores en todos los aspectos de la conservación de la biodiversidad, y particularmente a través del enfoque de los corredores. Se prevé el financiamiento de estudios, reuniones, capacitaciones, teniendo en cuenta también la problemática del cambio climático. El proyecto buscará colaborar en aspectos de políticas de conservación y manejo a través del país, a niveles federales y provinciales.

- Creación y fortalecimiento de nuevas áreas protegidas, ampliando la cobertura de protección en los ecosistemas terrestres y marinos. Incluye corredores y áreas protegidas núcleo y Corredores de Conservación en los ecosistemas Chaqueño y de Estepa y Costero Marino Patagónicos.

3.4.5 Programa 23 – BID 2606-AR Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos:

Este programa tiene como propósito el desarrollo de inversiones que permitirán incrementar el gasto turístico, mejorando el aprovechamiento espacial y temporal de áreas protegidas y sus destinos asociados, mediante el apoyo a la estructuración de productos turísticos, fortalecimiento institucional y mejora de la gestión ambiental, en el marco del Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos. Como objetivos específicos se destacan el apoyo a la estructuración de productos turísticos, el fortalecimiento de la cadena de valor turística local y la preservación de la calidad ambiental de los corredores y sus atractivos turísticos.

Asimismo, a través de este programa se implementan planes de manejo en cada Parque Nacional, con sistemas de monitoreo ambiental y protocolos de seguridad.

3.4.6 Programa 24 – Infraestructura en Áreas Protegidas:

Este programa tiene como propósito ejecutar las funciones vinculadas con la elaboración del Plan de Obras de la APN de acuerdo a las necesidades de los Parques, Reservas, y Monumentos Naturales Nacionales.

3.4.7 Programa 25 - Sistema de Áreas Marinas Protegidas:

Este programa persigue los siguientes objetivos en lo referente a:

- Conservar y manejar los recursos naturales y culturales: Asegurar la conservación de la biodiversidad única y representativa del Mar Argentino, relevamiento y monitoreo de especies de la biodiversidad marina emblemáticas, vulnerables, estructurales del ecosistema y en riesgo de extinción. Garantizar el manejo sustentable de los recursos naturales marinos contenidos en las áreas marinas protegidas del SNAMP (Sistema Nacional de Áreas Protegidas).
- Coordinar las actividades de los organismos públicos y privados que confluyen en sus responsabilidades institucionales e intereses en las áreas marinas protegidas que conformarán el SNAMP.
- Generar los vínculos con instituciones ambientales nacionales y provinciales, gubernamentales y no gubernamentales a fin de promover la protección, uso sustentable y difusión de las áreas marinas protegidas en Argentina.
- Desarrollar la investigación científica en cada área y monitoreo de sus Recursos Naturales y Culturales de los siguientes temas: planificación, monitoreo y relevamiento de las especies de valor especial. Estudios sobre los Recursos Culturales del área protegida (naufragios)

3.4.8 Programa 26 – Planificación, formulación y ejecución de políticas de conservación en Áreas Protegidas:

Este programa tiene como propósito desarrollar e implementar líneas de acción vinculadas a las competencias de la Dirección Nacional de Conservación que involucran el desarrollo, ejecución, planificación, programación y formulación de políticas y estrategias de conservación institucionales, en concordancia con lo establecido por la Decisión Administrativa N° 1422/2016.

Asimismo, este programa tiene por objeto desarrollar e implementar planes de acción vinculados a la investigación científica y monitoreo, protección, manejo, uso sustentable, interpretación y recreación; y la concurrencia en los aspectos vinculados con la evaluación ambiental de las líneas y acciones propuestas, y, en particular con las relacionadas al uso público en las áreas nacionales protegidas de bajo jurisdicción de la APN.

Comprende la ejecución de las acciones territoriales de conservación y manejo de los recursos naturales y culturales con competencia de la Dirección Técnica de Conservación y de las Direcciones Regionales, en virtud de lo establecido por la Resolución HD N° 410/2016.

Los aspectos de las políticas públicas a desarrollar e implementar, a través de la Dirección Nacional de Conservación, se enmarcan dentro de la estrategia institucional basada en cuatro ejes fundamentales: la conservación de los recursos naturales y culturales; la articulación con acciones para el desarrollo sostenible de las comunidades rurales vinculadas a las áreas protegidas; la implementación y asistencia a líneas de investigación para el adecuado manejo del Patrimonio Natural y Cultural, y la vinculación estratégica con organismos estatales y de la sociedad civil.

En este sentido, las prioridades establecidas como nuevas estrategias políticas de la gestión incluyen:

- Desarrollo de la gestión del conocimiento científico, planificación y promoción de la investigación científica: Identificación de líneas estratégicas prioritarias de investigación y fomento de desarrollo de proyectos asociados.
- Informatización de datos en el Sistema de Información de Biodiversidad, elaboración de cartografía interactiva, generación de bases de datos de información sobre las áreas protegidas del sistema.
- Contribuir al desarrollo social, económico y organizacional de los pobladores y comunidades que se desenvuelven en el ámbito de injerencia de las áreas protegidas desde una mirada de la conservación inclusiva.
- Asistencia a las áreas protegidas en la planificación estratégica y operativa; elaboración, seguimiento, evaluación y actualización de los planes de gestión de las áreas protegidas y de los planes temáticos específicos.
- Vinculación estratégica con organismos nacionales, provinciales y municipales como así también organizaciones de la sociedad civil para la gestión de la conservación, y, en particular, con instituciones académicas, mediante acuerdos específicos.

- Identificación de sitios de alto valor de conservación y elaboración de propuestas, de acuerdo a las prioridades de representatividad por ecorregión, para la creación de nuevas áreas protegidas nacionales.
- Manejo de especies exóticas invasoras, asistencia técnica a las áreas protegidas para la implementación de proyectos de control o erradicación de especies exóticas invasoras, e identificación y desarrollo de las acciones de manejo vinculadas a la restauración de ambientes de alto valor de conservación.
- Elaboración de normativa específica, análisis seguimiento y evaluación de proyectos, capacitación de personal, asistencia en tareas de terreno, análisis de datos.

3.4.9 Programa 27 – Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina (BIRF N°9335 – AR y PROGEEN N° TF0B7681):

Este programa concentra las acciones llevadas a cabo por la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES en materia de mejorar la gestión y la resiliencia de los ecosistemas y los medios de vida relacionados de las comunidades locales en paisajes terrestres y marinos de conservación y producción seleccionados. Esos paisajes terrestres y marinos seleccionados conectan áreas naturales protegidas - fuentes clave de servicios ecosistémicos- con tierras de producción -sumideros de servicios ecosistémicos-, todavía dominadas en su mayoría por ecosistemas naturales (como tierras comunales indígenas, propiedades de pequeños y medianos productores, corredores turísticos, etc.). Sin embargo, están sujetos a degradación y bajo presión por el cambio de uso de la tierra.

Los paisajes están relacionados con 98 departamentos pertenecientes a 19 provincias: Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, Santiago del Estero, Chaco, Formosa, Misiones, Córdoba, La Rioja, San Juan, Santa Fe, Entre Ríos, Buenos Aires, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

El Proyecto promoverá un enfoque de manejo integrado de paisajes terrestres y marinos, en línea con lo recomendado en el Informe Nacional Ambiente y Áreas Protegidas de la Argentina (APN y MAyDS, 2019), el enfoque ecosistémico del Convenio de la Diversidad Biológica (decisión V/6 de la Quinta Conferencia de las Partes y VII/11 de la Séptima Conferencia de las Partes; <https://www.cbd.int/ecosystem/>), el Enfoque Ecosistémico de la Pesca y la Acuicultura (FAO) y los pilares del Programa PROGREEN (PG) (<https://www.worldbank.org/en/programs/progreen/priority-themes>).

Se buscará la conectividad entre Áreas Protegidas a través de paisajes terrestres y marinos para permitir la conservación de funciones y procesos ecológicos en todas las zonas de enlace, por ejemplo, mejorando la permeabilidad de las áreas de producción a la biodiversidad, mediante la adopción de mejores prácticas de gestión en las actividades productivas.

Al mismo tiempo, las cadenas de valor clave para productos y servicios basados en activos naturales gestionados de manera sostenible también se fortalecerán y ampliarán en los paisajes terrestres y marinos seleccionados, buscando aumentar los beneficios derivados de ellos por las comunidades locales. Se prestará especial

atención al aumento de los ingresos y la capacidad de los grupos vulnerables para acceder a empleos verdes, con el fin de fortalecer los medios de vida.

La combinación de ambas estrategias en los paisajes seleccionados aumentará la resiliencia de los ecosistemas, los sistemas productivos y los hogares involucrados.

4. EVALUACION DE RIESGOS:

En sentido amplio, la palabra riesgo connota la probabilidad, contingencia o proximidad de ocurrencia de un daño. En el plano de la auditoría interesan aquellas eventualidades que pueden suscitarse en relación con la estructura y actividades del Organismo y las personas que actúan en él, por las cuales la ocurrencia de errores, la falsedad de la información que es objeto de examen o las irregularidades en el proceder de los operadores, no pueden ser detectadas y corregidas.

4.1 Riesgo Inherente:

Se genera por las características propias del Organismo (por su naturaleza, estructura, actividad, etc.). Los proyectos que poseen un riesgo inherente alto son los que presentan una alta incidencia en términos monetarios y por lo tanto tienen estrecha relación con la salvaguarda o protección de activos.

Como ejemplos podemos citar: Gastos en Personal, Compras y Contrataciones, entre otros.

4.2 Riesgo de Control:

Se origina por la estructura y mecanismos del sistema de control interno existente en el Organismo.

El riesgo de control, en áreas donde existe un vulnerable sistema de control interno o impera el desconocimiento del mismo, se maximiza.

Podemos citar como incluidos dentro de este riesgo, Ejecución Presupuestaria, Sistema de información contable y presupuestaria, entre otros.

4.3 Riesgo de Detección o Muestreo:

Es el que se vincula a fallas en las tareas de auditoría. Con respecto a este tipo de riesgo se considera que el planeamiento de la tarea de auditoría por el período comprendido entre enero y diciembre del 2022, se ha realizado de manera tal que los niveles vinculados con las fallas en la ejecución de la auditoría están minimizados.

4.4 Evaluación de Riesgos:

Definición del riesgo:

El nivel estimado de riesgo surge de establecer su probabilidad de ocurrencia y evaluar, de producirse, sus consecuencias potenciales o sea el impacto. Como ya se

señalará, el impacto es el conjunto de las consecuencias potenciales que puede producir en la organización la materialización del riesgo, y la probabilidad es la posibilidad de ocurrencia del riesgo; esta puede ser medida con criterios de frecuencia o teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, aunque este no se haya presentado nunca.

El proceso de elaboración del Mapa de Riesgos comprende las etapas de estimación del impacto, determinación de la probabilidad e identificación del riesgo; en base a la información obtenida de los formularios señalados.

Estimación del Impacto:

Se consideran diferentes parámetros dentro de rangos numéricos como, por ejemplo: cantidad e importes de las compras, nivel de presupuesto, cantidad de personal, dispersión geográfica, cantidad e importes de los proyectos de inversión, objetivos de gobierno asociados, clasificación funcional en función del presupuesto, productos o servicios del Organismo Impacto en diferentes niveles, aspectos todos, que se cuantifican para identificar el impacto sobre los objetivos. A su vez, cada aspecto de los datos complementarios cuenta con una ponderación y una escala de valoración.

Los valores de impacto de cada organización se ordenan de mayor a menor. El conjunto así ordenado permite jerarquizar el universo en rangos o categorías que constituyen el Nivel de impacto que posteriormente se consigna en la Matriz de Exposición al riesgo del Sector Público Nacional. Finalmente, el Impacto estimado permite graficar, junto con la Probabilidad, el nivel de riesgo de cada organismo-función de gobierno en la Matriz de Exposición.

La Unidad de Auditoría Interna no adopto la utilización de la metodología de evaluación de riesgos por Procesos como consecuencia de la inexistencia por parte del Organismo de un Mapa de Riesgo por Procesos a nivel general. Se tendrá en cuenta el comienzo de la confección para el próximo año.

Para la Planificación 2023 se modificaron los factores de riesgo, tomando en cuenta tanto los valores de la Matriz de Impacto como la de Probabilidad produciéndose de esta manera nuevos valores de riesgo asociado a los proyectos.

Factores de Riesgo del Plan Estratégico - Matriz de Impacto:

		Factores por Impacto				Impacto Estimado	
Nro	Descripción	Actividad 1	Tipo	Relevancia Estratégica	Recursos asignados en %		Prioridad para el Organismo/Entidad
			Valores que adopta				
			1. Apoyo	1. Baja	1. Hasta 10%		1. Baja
			2. Conducción	2. Media	2. 10,01 hasta 35%		2. Media
			3. Sustantivo	3. Alta	3. Mas de 35%	3. Alta	
Ponderación del Factor							



Nro	Descripción	Actividad 1	Tipo	Factores por Impacto			
				Relevancia	Recursos	Prioridad para el	Impacto
			0,2	0,4	0,2	0,2	1,00
1	Parque Nacional Los Glaciares	1	3	3	3	3	3,00
2	Parque Nacional Nahuel Huapi	1	3	3	3	3	3,00
3	Parque Nacional Tierra del Fuego	1	3	3	3	3	3,00
4	Parque Nacional Lanin	1	3	3	3	3	3,00
5	Parque Nacional Los Alerces	1	3	3	3	3	3,00
6	Parque Nacional Iguazú	1	3	3	3	3	3,00
7	Parque Nacional El Rey	1	3	1	1	1	1,40
8	Parque Nacional El Palmar	1	3	2	2	2	2,20
9	Parque Nacional Calilegua	1	3	2	2	2	2,20
10	Parque Nacional Monte León	1	3	1	1	1	1,40
11	Parque Nacional Talampaya	1	3	2	2	2	2,20
12	Reserva Natural Formosa	1	3	1	1	1	1,40
13	Parque Nacional Ciervo de los Pantanos	1	3	2	2	3	2,40
14	Parque Nacional Campos del Tuyú	1	3	2	2	2	2,20
15	Parque Nacional Quebrada del Condorito	1	3	2	2	1	2,00
16	Parque Nacional San Guillermo	1	3	2	2	1	2,00
17	Parque Nacional Sierra de las Quijadas	1	3	2	2	2	2,20
18	Monumento Natural Laguna de los Pozuelos	1	3	1	1	1	1,40
19	Parque Nacional Lago Puelo	1	3	2	2	2	2,20
20	Parque Nacional Lihue Calel	1	3	1	1	1	1,40
21	Parque Nacional Perito Moreno	1	3	2	2	2	2,20
22	Parque Nacional Patagonia	1	3	1	1	1	1,40
23	Parque Nacional Copo	1	3	1	1	1	1,40
24	Parque Nacional Baritú	1	3	1	2	2	1,80
25	Parque Nacional El Leoncito	1	3	2	2	2	2,20
26	Parque Nacional Islas de Santa Fe	1	3	2	1	1	1,80
27	Parque Nacional Laguna Blanca	1	3	2	1	1	1,80
28	Parque Nacional Chaco	1	3	1	1	1	1,40
29	Parque Nacional Río Pilcomayo	1	3	2	2	2	2,20
30	Parque Nacional El Impenetrable	1	3	1	1	1	1,40
31	Reserva Natural Silvestre Islas de los Estados y Archipiélago de Año Nuevo	1	3	1	1	1	1,40
32	Reserva Nacional Pizarro	1	3	1	1	1	1,40
33	Monumento y Parque Nacional Bosques Petrificados de Jaramillo	1	3	1	1	1	1,40
34	Parque Nacional Aconquija	1	3	2	2	2	2,20
35	Parque Nacional Los Cardones	1	3	2	2	2	2,20
36	Parque Nacional Mburucuyá	1	3	2	1	1	1,80
37	Parque Nacional Traslasierra	1	3	1	1	1	1,40
38	Parque Nacional Iberá	1	3	2	1	1	1,80
39	Parque Nacional Pre-Delta	1	3	2	2	1	2,00
40	Reserva Nacional El Nogalar de los Toldos	1	3	2	1	1	1,80

**UAI**Unidad de Auditoría Interna
Administración de Parques Nacionales

Plan Anual de Trabajo 2023

Nro	Descripción	Factores por Impacto					
		Actividad 1	Tipo	Relevancia	Recursos	Prioridad para el	Impacto
41	Parque Nacional Interjurisdiccional Isla Pingüino	1	3	1	1	1	1,40
42	Parque Nacional Interjurisdiccional Marino Makenke	1	3	1	1	1	1,40
43	Reserva Natural Estricta San Antonio	1	3	1	1	1	1,40
44	Reserva Natural Educativa Colonia Benítez	1	3	1	1	1	1,40
45	Parque Nacional Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral	1	3	2	1	1	1,80
46	Parque Nacional Los Arrayanes	1	3	2	1	1	1,80
47	Coordinación Regional Norte	1	3	2	2	1	2,00
48	Coordinación Regional Sur	1	3	2	2	1	2,00
49	Coordinación Regional Centro	1	3	2	2	1	2,00
50	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DLIFE	1	3	3	3	3	3,00
51	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DNO	1	3	3	3	3	3,00
52	Dirección Regional NEA	1	3	2	2	1	2,00
53	Dirección Regional NOA	1	3	2	2	1	2,00
54	Sistema de Información de Biodiversidad (SIB)	1	3	3	1	1	2,20
55	Dirección Regional Patagonia Norte	1	3	3	2	1	2,40
56	Dirección Regional Centro	1	3	3	2	1	2,40
57	Dirección Regional Patagonia Sur	1	3	3	2	1	2,40
58	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DNC	1	3	3	3	3	3,00
59	Préstamos con Financiamiento Externo	1	1	3	3	3	3,60
60	Centro de Capacitación – Embalse	1	1	2	2	2	1,80
61	Capital Humano	1	1	3	3	3	3,60
62	Movimientos de fondos	1	1	2	2	1	1,60
63	Compras y Contrataciones	1	1	2	2	2	1,80
64	Procesos Donaciones	1	1	3	3	3	3,60
65	Procesos Áreas de Patrimonio	1	1	2	2	1	1,60
66	Formulación y Ejecución Presupuestaria	1	1	2	2	1	1,60
67	Ejecución de Obra Pública	1	1	3	3	3	3,60
68	Relevamientos de Juicios del Interior	1	1	2	1	1	1,40
69	Relevamiento del Proceso de Dictamen	1	1	2	1	1	1,40
70	Relevamiento de tramitación de sumarios	1	1	2	2	1	1,60
71	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DCRI	1	1	2	1	1	1,40
72	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DSIV	1	1	2	1	1	1,40
73	Control de Servicios Turísticos	1	1	3	3	3	3,60
74	Sistemas Informáticos	1	1	2	1	1	1,40
75	Relevamiento del Plan Estratégico	1	2	3	3	3	2,8

Nro	Descripción	Factores por Impacto					
		Actividad 1	Tipo	Relevancia	Recursos	Prioridad para el	Impacto
76	Parque Nacional Namuncura- Banco Burdwood	1	3	2	2	2	3,2
77	Parque Nacional Yaganes	1	3	2	2	2	3.20

Determinación de la Probabilidad:

El concepto de probabilidad está relacionado con la frecuencia con que podría ocurrir un hecho. Para el análisis global en el Sector Público Nacional, se asocia el valor de la probabilidad de cumplimiento de los objetivos de cada organismo o entidad, al grado de madurez dado por el respectivo sistema de control interno, por datos generales del contexto externo e interno, el ambiente de integridad en anticorrupción y el ambiente de integridad de compras, etc.

El criterio que sustenta la valoración de estos aspectos, inherente a la exposición al riesgo, considera que la probabilidad se verá directamente afectada por los parámetros mencionados, es decir, cuanto menor sea el grado de madurez, mayor será la probabilidad de ocurrencia del riesgo, entendiendo por tal, el incumplimiento de los objetivos planteados.

Factores de Riesgo del Plan Estratégico - Matriz de Probabilidad:

Nro	Descripción	Factores de Probabilidad Estimada							Probabilidad Estimada
		Opinión de la UAI sobre el sistema de control interno	Interno (*)	Deficiencias de organización	Tiempo transcurrido desde la última auditoría	Automatización/información	Receptividad del/los responsable/s	Dispersión Geográfica	
		Valores que adopta							
		1. Adecuado/Razonable	1. Adecuada	1. Sin deficiencias	1. Menos de 1 año	1. Alto	1. Alta	1. Localizada	
		2. Débil	2. Parcialmente adecuada	2. Deficiencias en 1 o 2 componentes	2. Entre 1 y 3 años	2. Medio	2. Mediana	2. Escasa o baja	
		3. Inadecuado	3. Inadecuada	3. Deficiencias en 3 o más componentes	3. Más de 3 años	3. Bajo	3. Baja	3. Gran dispersión	
Ponderación del factor									

**UAI**Unidad de Auditoría Interna
Administración de Parques Nacionales

Plan Anual de Trabajo 2023

Nro	Descripción	Factores de Probabilidad Estimada							
		0,2	0,15	0,2	0,1	0,1	0,15	0,1	
1	Parque Nacional Los Glaciares	1	1	3	3	2	2	3	2,05
2	Parque Nacional Nahuel Huapi	1	1	3	3	2	2	3	2,05
3	Parque Nacional Tierra del Fuego	1	1	3	3	2	2	3	2,05
4	Parque Nacional Lanin	1	1	3	3	2	2	3	2,05
5	Parque Nacional Los Alerces	1	1	3	3	2	2	3	2,05
6	Parque Nacional Iguazú	1	1	3	3	2	2	3	2,05
7	Parque Nacional El Rey	1	1	2	3	1	3	3	1,9
8	Parque Nacional El Palmar	1	2	2	3	1	3	3	2,05
9	Parque Nacional Calilegua	1	2	2	3	1	3	3	2,05
10	Parque Nacional Monte León	1	2	2	3	3	3	3	2,25
11	Parque Nacional Talampaya	1	1	3	3	3	2	3	2,15
12	Reserva Natural Formosa	1	3	3	3	3	2	3	2,45
13	Parque Nacional Ciervo de los Pantanos	1	2	2	3	2	2	3	2
14	Parque Nacional Campos del Tuyú	1	2	2	3	2	2	3	2
15	Parque Nacional Quebrada del Condorito	1	2	2	3	2	2	3	2
16	Parque Nacional San Guillermo	1	2	2	3	2	2	3	2
17	Parque Nacional Sierra de las Quijadas	1	2	3	3	2	2	3	2,2
18	Monumento Natural Laguna de los Pozuelos	1	2	3	3	2	2	3	2,2
19	Parque Nacional Lago Puelo	1	2	3	3	2	2	3	2,2
20	Parque Nacional Lihue Calel	1	2	3	3	2	2	3	2,2
21	Parque Nacional Perito Moreno	1	2	3	3	2	2	3	2,2
22	Parque Nacional Patagonia	1	2	3	3	2	2	3	2,2
23	Parque Nacional Copo	1	2	2	3	2	2	3	2
24	Parque Nacional Baritú	1	1	2	3	2	2	3	1,85
25	Parque Nacional El Leoncito	1	1	2	3	2	2	3	1,85
26	Parque Nacional Islas de Santa Fe	1	1	2	3	3	2	3	1,95
27	Parque Nacional Laguna Blanca	1	1	2	3	3	2	3	1,95
28	Parque Nacional Chaco	1	1	2	3	3	2	3	1,95
29	Parque Nacional Río Pilcomayo	1	1	2	3	3	2	3	1,95
30	Parque Nacional El Impenetrable	1	1	2	3	3	2	3	1,95
31	Reserva Natural Silvestre Islas de los Estados y Archipiélago de Año Nuevo	1	1	2	3	3	2	3	1,95
32	Reserva Nacional Pizarro	1	1	2	3	3	2	3	1,95
33	Monumento y Parque Nacional Bosques Petrificados de Jaramillo	1	1	2	3	3	2	3	1,95
34	Parque Nacional Aconquija	1	1	2	3	3	2	3	1,95
35	Parque Nacional Los Cardones	1	1	2	3	3	2	3	1,95
36	Parque Nacional Mburucuyá	1	1	2	3	3	2	3	1,95
37	Parque Nacional Traslasierra	1	1	2	3	3	2	3	1,95
38	Parque Nacional Iberá	1	1	2	3	3	2	3	1,95
39	Parque Nacional Pre-Delta	1	1	2	3	3	2	3	1,95
40	Reserva Nacional El Nogalar de los Toldos	1	1	2	3	3	2	3	1,95

**UAI**Unidad de Auditoría Interna
Administración de Parques Nacionales

Plan Anual de Trabajo 2023

Nro	Descripción	Factores de Probabilidad Estimada							
41	Parque Nacional Interjurisdiccional Isla Pingüino	1	1	2	3	3	2	3	1,95
42	Parque Nacional Interjurisdiccional Marino Makenke	1	1	2	3	3	2	3	1,95
43	Reserva Natural Estricta San Antonio	1	1	2	3	3	2	3	1,95
44	Reserva Natural Educativa Colonia Benítez	1	1	2	3	3	2	3	1,95
45	Parque Nacional Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral	1	1	2	3	3	2	3	1,95
46	Parque Nacional Los Arrayanes	1	1	2	3	3	2	3	1,95
47	Coordinación Regional Norte	1	1	2	3	3	2	3	1,95
48	Coordinación Regional Sur	1	1	2	3	3	2	3	1,95
49	Coordinación Regional Centro	1	1	2	3	3	2	3	1,95
50	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DLIFE	1	1	2	3	3	2	3	1,95
51	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DNO	1	1	2	3	3	2	3	1,95
52	Dirección Regional NEA	1	1	2	3	3	2	3	1,95
53	Dirección Regional NOA	1	1	2	3	3	2	3	1,95
54	Sistema de Información de Biodiversidad (SIB)	1	1	2	3	3	2	3	1,95
55	Dirección Regional Patagonia Norte	1	1	2	3	3	2	3	1,95
56	Dirección Regional Centro	1	1	2	3	3	2	3	1,95
57	Dirección Regional Patagonia Sur	1	1	2	3	3	2	3	1,95
58	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DNC	1	1	2	3	3	2	1	1,75
59	Préstamos con Financiamiento Externo	3	3	3	3	3	3	3	3
60	Centro de Capacitación – Embalse	1	1	2	3	3	2	1	1,75
61	Capital Humano	3	3	3	3	3	3	3	3
62	Movimientos de fondos	1	1	2	3	3	2	1	1,75
63	Compras y Contrataciones	1	1	2	3	1	2	1	1,55
64	Proceso de Donaciones	3	3	3	3	3	3	3	3
65	Procesos Áreas de Patrimonio	1	1	2	3	1	2	1	1,55
66	Formulación y Ejecución Presupuestaria	1	1	2	3	1	2	1	1,55
67	Ejecución de Obra Pública	3	3	3	3	3	3	3	3
68	Relevamientos de Juicios del Interior	1	1	2	3	1	2	1	1,55
69	Relevamiento del Proceso de Dictamen	1	1	2	3	1	2	1	1,55
70	Relevamiento de tramitación de sumarios	1	1	2	3	2	2	1	1,65
71	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DCRI	1	1	2	3	2	2	1	1,65
72	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DSIV	1	1	2	3	2	2	1	1,65
73	Control de Servicios Turísticos	3	3	3	3	3	3	3	3

Nro	Descripción	Factores de Probabilidad Estimada							
74	Sistemas Informáticos	1		2	3	1	2	1	1,4
75	Relevamiento Plan Estratégico	1	1	2	2	2	1	2	1,5
76	Parque Nacional Namuncurá-Banco Burdwood	2	2	2	3	2	2	1	2
77	Parque Nacional Yaganes	2	2	2	3	2	2	1	2

*Factor de Probabilidad- Interno: se tiene en cuenta la capacidad de gestión.

Matriz de Exposición:

Los niveles de riesgo se definen matricialmente mediante una Matriz de Exposición que ofrece una visión integral de la situación del organismo, al corresponder a la representación gráfica del valor del impacto por función y del valor de la probabilidad:

Para establecer el impacto y probabilidad de cada organismo o entidad, se realiza la suma de los valores asignados a cada uno de los aspectos con su correspondiente ponderación. El impacto se clasifica en niveles de 1 a 4, donde 4 corresponde a Significativo, 3 a Considerable, 2 a Medio y 1 a Poco Significativo.

La combinación de Niveles de Impacto y Niveles de Probabilidad se exponen en la Matriz de Exposición siguiente:

MATRIZ DE EXPOSICIÓN. NIVELES POR PROCESO

Proba bilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4				67
3				
2	10,12,18,20,21,23	8,9,11,13,14,15,16,17,19,21	1,2,3,4,5,6,75,76	
1	7,24,26,27,28,30,31,32,33,36,37,38,40,41,42,43,44,45,46,59,60,61,62,63,64,65,66,68,69,70,71,72,73	25,29,34,35,39,47,48,49,52,53,54,55,56,57,74	50,51,58,	
Referencia	Poco Significativo	Medio	Considerable	Significativo

Rangos de intervalos – Matriz de Impacto:

NIVEL DE IMPACTO	
MAXIMO	3,60
MINIMO	1,40
AMPLITUD	2,20
TRAMOS	4
INCREMENTAL	0,55

TRAMO	DESDE	HASTA
1	1,40	1,95
2	1,96	2,51
3	2,52	3,07
4	3,08	3,63

Rangos de intervalos – Matriz de Probabilidad:

NIVEL DE IMPACTO	
MAXIMO	3
MINIMO	1,40
AMPLITUD	1,60
TRAMOS	4
INCREMENTAL	0,40

TRAMO	DESDE	HASTA
1	1,40	1,80
2	1,81	2,21
3	2,22	2,62
4	2,63	3

5. PLAN CICLO DE AUDITORIA INTERNA:**5.1 Definición Plan Ciclo:**

Es un proceso sistemático y estructurado de desarrollo e implementación de un plan para cumplir con los objetivos de auditoría interna de una Organización Gubernamental en particular. La definición estratégica de auditoría interna permite enfocar los recursos humanos y financieros al logro de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna, los que deben a su vez contribuir al logro de los objetivos de la organización.

La totalidad de los procesos del Organismo deben ser alcanzados por algún proyecto de auditoría contenido en el Plan Ciclo de Auditoría.



UAI

Unidad de Auditoría Interna
Administración de Parques Nacionales

Plan Anual de Trabajo 2023

Unidad de Auditoría Interna

Duración del Plan Ciclo: 6 AÑOS

Plan Anual de Trabajo: Año 2023

Periodo Comprendido: 2019 a 2024

								A ejecutar en						Total
Id	Área	Factor Riesgo Impacto/ Probabilidad	Id	Descripción	Área temática	Sub área temática	Frec.	'19	'20	'21	'22	'23	'24	Hs. Ciclo
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1	Dirección Nacional de Operaciones	C	1	Parque Nacional Los Glaciares	FS-RS	Conservación AP	2			x			x	600
		C	2	Parque Nacional Nahuel Huapi	FS-RS	Conservación AP	2		x	x				750
		C	3	Parque Nacional Tierra del Fuego	FS-RS	Conservación AP	1				x			550
		C	4	Parque Nacional Lanin	FS-RS	Conservación AP	2	x		x				1150
		C	5	Parque Nacional Los Alerces	FS-RS	Conservación AP	2			X		X		600
		C	6	Parques Nacional Iguazú	FS-RS	Conservación AP	3	x	x	x				820
		PS	7	Parque Nacional El Rey	FS-RS	Conservación AP	2		x		x			320
		M	8	Parque Nacional El Palmar	FS-RS	Conservación AP	2		X		x			440
		M	9	Parque Nacional Calilegua	FS-RS	Conservación AP	2		X		x			440
		PS	10	Parque Nacional Monte León	FS-RS	Conservación AP	1				x			220
		M	11	Parque Nacional Talampaya	FS-RS	Conservación AP	1				x			440
		PS	12	Reserva Natural Formosa	FS-RS	Conservación AP	2				x		x	330



								A ejecutar en						Total
Id	Área	Factor Riesgo Impacto/ Probabilidad	Id	Descripción	Área temática	Sub área temática	Frec.	'19	'20	'21	'22	'23	'24	Hs. Ciclo
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
		M	13	Parque Nacional Ciervo de los Pantanos	FS-RS	Conservación AP	2	x				X		330
		M	14	Parque Nacional Campos del Tuyú	FS-RS	Conservación AP	1					X		200
		M	15	Parque Nacional Quebrada del Condorito	FS-RS	Conservación AP	1			x				440
		M	16	Parque Nacional San Guillermo	FS-RS	Conservación AP	1			x				200
		M	17	Parque Nacional Sierra de las Quijadas	FS-RS	Conservación AP	2			x	x			300
		PS	18	Monumento Natural Laguna de los Pozuelos	FS-RS	Conservación AP	1				x			330
		M	19	Parque Nacional Lago Puelo	FS-RS	Conservación AP	1					x		440
		PS	20	Parque Nacional Lihué Calel	FS-RS	Conservación AP	1	x						330
		M	21	Parque Nacional Perito Moreno	FS-RS	Conservación AP	2			x		x		330
		PS	22	Parque Nacional Patagonia	FS-RS	Conservación AP	1			x				330
		PS	23	Parque Nacional Copo	FS-RS	Conservación AP	1					x		330
		PS	24	Parque Nacional Baritú	FS-RS	Conservación AP	1	x						330
		M	25	Parque Nacional El Leoncito	FS-RS	Conservación AP	2			x			x	330
		PS	26	Parque Nacional Islas de Santa Fe	FS-RS	Conservación AP	1						x	330
		PS	27	Parque Nacional Laguna Blanca	FS-RS	Conservación AP	1					x		330



Id	Área	Factor Riesgo Impacto/ Probabilidad	Id	Descripción	Área temática	Sub área temática	Frec.	A ejecutar en						Total
								'19	'20	'21	'22	'23	'24	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
		PS	28	Parque Nacional Chaco	FS-RS	Conservación AP	1				x			330
		M	29	Parque Nacional Río Pilcomayo	FS-RS	Conservación AP	2			x			x	330
		PS	30	Parque Nacional El Impenetrable	FS-RS	Conservación AP	1			x				220
		PS	31	Reserva Natural Silvestre Islas de los Estados y Archipiélagos de Año Nuevo	FS-RS	Conservación AP	1						x	330
		PS	32	Reserva Nacional Pizarro	FS-RS	Conservación AP	2		x				x	330
		PS	33	Monumento y Parque Nacional Bosques Petrificados de Jaramillo	FS-RS	Conservación AP	1						x	220
		M	34	Parque Nacional Iberá	FS-RS	Conservación AP	2	x	x					430
		M	35	Parque Nacional Los Cardones	FS-RS	Conservación AP	1					x		330
		PS	36	Parque Nacional Mburucuyá	FS-RS	Conservación AP	2	x				x		330
		PS	37	Parque Nacional Traslasierra	FS-RS	Conservación AP	1						x	330
		PS	38	Parque Nacional Aconquija	FS-RS	Conservación AP	2	x			x			430
		M	39	Parque Nacional Pre-Delta	FS-RS	Conservación AP	1						x	330
		PS	40	Reserva Nacional El Nogalar de los Toldos	FS-RS	Conservación AP	1	x						330
		PS	41	Parque Nacional Interjurisdiccional Isla Pinguino	FS-RS	Conservación AP	1						x	330
		PS	42	Parque Nacional Interjurisdiccional Marino Makenke	FS-RS	Conservación AP	1						x	330



								A ejecutar en						Total	
Id	Área	Factor Riesgo Impacto/ Probabilidad	Id	Descripción	Área temática	Sub área temática	Frec.	'19	'20	'21	'22	'23	'24	Hs. Ciclo	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
		PS	43	Reserva Natural Estricta San Antonio	FS-RS	Conservación AP	1		x					220	
		PS	44	Reserva Natural Educativa Colonia Benítez	FS-RS	Conservación AP	1				x			220	
		PS	45	Parque Nacional Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral	FS-RS	Conservación AP	1				x			330	
		PS	46	Parque Nacional Los Arrayanes	FS-RS	Conservación AP	1						x	220	
		M	47	Dirección Regional Norte	FS-RS	Operaciones	1				x			220	
		M	48	Dirección Regional Sur	FS-RS	Operaciones	1						x	220	
		M	49	Dirección Regional Centro	FS-RS	Operaciones	1						x	220	
		C	50	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DLIFE	FS-RS	Manejo del Fuego	1			x				200	
		C	51	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DNO	FS-RS	Operaciones						x		220	
2	Dirección Nacional de Conservación	M	52	Dirección Regional NEA	FS-RS	Conservación AP	1	x						220	
		M	53	Dirección Regional NOA	FS-RS	Conservación AP	1						x	220	
		M	54	Sistema de Información de Biodiversidad (SIB)	FS-RS	Conservación AP	1						x	220	
		M	55	Dirección Regional Patagonia Norte	FS-RS	Conservación AP	1						x	100	
		M	56	Dirección Regional Centro	FS-RS	Conservación AP	1			x					100
		M	57	Dirección Regional Patagonia Sur	FS-RS	Conservación AP	1					x			330



UAI

Unidad de Auditoría Interna
Administración de Parques Nacionales

Plan Anual de Trabajo 2023

								A ejecutar en						Total
Id	Área	Factor Riesgo Impacto/ Probabilidad	Id	Descripción	Área temática	Sub área temática	Frec.	'19	'20	'21	'22	'23	'24	Hs. Ciclo
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
		C	58	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DNC	FS-RS	Conservación AP	1					x		330
3	UCEFE	S	59	Prestamos con Financiamiento Externo	FS-RS	Crédito Externo	1		x					300
4	Dirección General de Recursos Humanos	PS	60	Centro de Capacitación - Embalse	FS-RS	Personal	2	x			x			430
		S	61	Capital Humano	AA-RS	Personal	3		x	x	x	x		550
5	Dirección General de Administración	PS	62	Movimiento de fondos	AA-RS	Administración	1					x		200
		PS	63	Compras y Contrataciones	AA-RS	Coordinación de Contrataciones	4		x	x	x	x		1120
		S	64	Procedimiento de Donaciones	AA-RS	Administración	1		x					220
		PS	65	Procesos Área de Patrimonio	AA-RS	Administración	1	x						330
6	Dirección de Gestión y Control de Presupuesto	PS	66	Formulación y Ejecución Presupuestaria	AA-RS	Administración	2				x	x		220
7	Dirección Nacional de Infraestructura	S	67	Ejecución de obra pública	AA-RS	Dirección de Obras	3	x		x		x		1080
8	Dirección General de Asuntos Jurídicos	PS	68	Relevamientos de Juicios del interior	AA-RS	Legales	1				x			110
		PS	69	Relevamiento del Proceso de Dictamen	AA-RS	Legales	1						x	220
9	Dirección de Sumarios e Investigaciones Administrativas	PS	70	Relevamiento de tramitación de sumarios	AA-RS	Legales	2	x				x		550
10	Dirección de Comunicaciones y Relaciones Institucionales	PS	71	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DCRI	AA-RS	Comunicaciones	1				x			330
11	Dirección Nacional de Uso Público	PS	72	Relevamiento de Misiones y funciones de los procesos en la DSIV	FS-RS	Dirección de diseño e Información al visitante	1					x		110
		S	73	Control de Servicios turísticos	FS-RS	Dirección de Concesiones	3	x	x		x			1100
12	Dirección de Informática	PS	74	Sistemas Informáticos	AA-RS	Coordinación Técnica de	1				x			440



UAI

Unidad de Auditoría Interna
Administración de Parques Nacionales

Plan Anual de Trabajo 2023

								A ejecutar en						Total
Id	Área	Factor Riesgo Impacto/ Probabilidad	Id	Descripción	Área temática	Sub área temática	Frec.	'19	'20	'21	'22	'23	'24	Hs. Ciclo
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
						Sistemas								
13	Dirección de Planeamiento Estratégico	M	75	Relevamiento del Plan Estratégico de la Organización	AA-RS	Dirección de Planeamiento Estratégico	1						x	110
14	Dirección Nacional de Áreas Marinas	C	76	Parque Nacional Namuncurá-Banco Burdwood	AA-RS	Dirección Nacional de Áreas Marinas	1				x			220
15		C	77	Parque Nacional Yaganes	AA-RS	Dirección Nacional de Áreas Marinas	1						x	220
								4527	3730	4950	5740	4240	4700	27887

Referencia: (PS) Poco significativo (M) Medio (C) Considerable (S) Significativo

Todos los proyectos de auditoría que conforman el Plan Ciclo corresponden a la totalidad de las actividades del Organismo existentes al momento de su conformación.

5.3 Análisis del Plan Ciclo:

El Plan Ciclo (2019-2024) se elaboró teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- I. Considerable incremento de universo auditable.
- II. Nueva estructura organizacional de APN.
- III. Descentralización en todo el territorio nacional.

I- Considerable incremento de universo auditable:

En virtud de lo establecido en el punto 1.5.1 del presente PAT, el número actual de Áreas Protegidas y Monumentos Naturales se ha incrementado a cincuenta y dos (52), lo que representa 17.566.737 en total entre superficie continental y marina protegida, de 279.181.000 ha de la totalidad del territorio nacional.

II- Estructura organizacional de APN:

Conforme lo establecido en la Decisión Administrativa N° 1422/16 y la Resolución PD N° 410/16 la estructura organizacional de esta APN quedó conformada de la siguiente manera, al 30 de septiembre:

Presidente.	1
Vicepresidente.	1
Vocales.	3
Jefe de Gabinete.	1
Auditor Interno Titular	1
Direcciones Generales/Direcciones Nacionales.	6
Direcciones Simples.	23
Coordinaciones.	38
Intendencias de Alta Complejidad de APN.	8
Intendencias de APN.	29

III - Descentralización en todo el territorio nacional:

Corresponde señalar la complejidad de distribución geográfica que reviste la Administración de Parques Nacionales en tanto y en cuanto las Áreas Protegidas se encuentran dispersas en todo el territorio nacional, lo que dificulta la logística y desplazamiento respecto al desarrollo de las auditorías.

6. FIJACION DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORIA INTERNA:

En los Lineamientos para el Planeamiento UAI 2023 se reflejan los objetivos estratégicos del Organismo en el marco del Sistema de Control Interno.

6.1 Objetivos Estratégicos:

Los objetivos estratégicos que guía y coordina la Sindicatura General de la Nación y contribuye al logro de los objetivos de gobierno son:

- Promover un control contributivo orientado a mejorar la calidad de la población, mediante el fortalecimiento del Estado.
- Fortalecer y profundizar la función de la fiscalización de la SIGEN.
- Monitorear el cumplimiento de las Políticas de Integración en el ámbito del Sector Público Nacional.
- Afianzar a la SIGEN como organismo de referencia en materia de control interno a nivel nacional, regional e internacional.
- Optimizar los procesos institucionales de la SIGEN para fortalecer la gestión del organismo.

La selección de los procesos, planes, proyectos, programas que serán objeto de cada auditoría se realizará teniendo en cuenta las siguientes temáticas:

- Compras y Contrataciones: se evaluará la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados. En el caso de las Empresas y Sociedades, se deberá incorporar en la muestra la contratación de estudios y/o profesionales en ciencias jurídicas y/o en ciencias económicas.
- Transferencias: se evaluará la legalidad tanto del otorgamiento de los distintos subsidios, aportes, transferencias, como su correspondiente rendición de cuentas.
- Formulación y Ejecución Presupuestaria: se contemplarán tanto los aspectos físicos como financieros.
- Sumarios: se programará un proyecto relacionado con la tramitación de sumarios, contemplando, al menos, cantidad, fecha de inicio y estado de las tramitaciones.

6.2 Lineamientos por Actividades Unidades de Auditoría Interna:

6.2.1 Actividades de Conducción:

Planeamiento:

- Elaboración de Planeamiento: Presentación Plan Anual 2024.

Conducción: Procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones de los que es responsable la jurisdicción o entidad: Conducción.

Lineamientos y Procedimientos Propios de la UAI:

- Lineamientos Internos UAI: El fin de los lineamientos es servir de guía para elaborar y ejecutar el Plan Anual de Trabajo y las actividades relacionadas con el Sistema de Control Interno (SCI).

- Procedimientos de controles propios de la UAI: se realizan procedimientos de control de acuerdo a la normativa vigente.
- Procedimientos administrativos UAI: Elaboración y mantenimiento de los procedimientos administrativos UAI del Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001:2015).

6.2.2 Actividades de Supervisión del Sistema de Control Interno:

Atención de pedidos de Información y asesoramiento:

- “Acceso a la Información Pública. Ley N° 27.275 y Decreto Reglamentario N° 206/2017 (Ex Decreto N° 1172/2003)”.
- Autoridades Superiores/Directorios: Proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos organizacionales.

Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones del Sistema de Control Interno (en adelante SCI), promover el seguimiento y la regularización de las observaciones que surgen de los Informes de Auditoría de años anteriores. Dentro de este ítem se incluye:

- Comité de Control: Prever horas destinadas a la preparación y participación en las reuniones de Comité de Control en los términos del Decreto N° 72/2018.
- Seguimiento de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI: Se efectuará el seguimiento de las observaciones oportunamente formuladas, su regularización y/o las acciones correctivas implementadas. Se incluirá, a modo de anexo, un reporte de ejecución del Plan UAI.
- Administración SISAC.

Control de Cumplimiento Normativo: El control de cumplimiento normativo contemplará las actividades de supervisión correspondientes, orientadas a la verificación de la efectiva aplicación de las reglamentaciones aplicables, en particular aquellas cuya verificación por parte de las UAI se encuentran expresamente establecidas.

En la formulación del Plan se incluirán las previsiones que correspondieran para:

- Circulares SIGEN: Cumplimiento de Circulares SGN Circulares SIGEN N° 8; N° 9 y N° 10 del 2022.
- Instructivos SIGEN:
 - ✓ Herramientas de Control sobre Igualdad de Oportunidades y Derechos,
 - ✓ Plan Estratégico Institucional,
 - ✓ Evaluación de Desempeño y Promoción de Tramo,
 - ✓ Decreto N° 823 /2021,
 - ✓ ODS,
 - ✓ ISSOs - Etapa 3,
 - ✓ Encuesta Nacional de Integridad,
 - ✓ Tecnología de la Información

- Opinión previa sobre los reglamentos y manuales de procedimientos (Intervenciones del Art. N°101 Decreto N° 1334/07).
- Ética. Ley 25.188 Decreto 164/99 DDJJ Patrimoniales: verificación de la presentación anual de las DDJJ ante la Oficina Anticorrupción.
- Régimen de Adscripciones. Decreto N° 639/2002. Res. N° 9/2001 SGP.
- Certificaciones contables respecto de Cuenta de Inversión 2022.
- Actividades de Cierre del Ejercicio 2022.
- Control del cumplimiento sobre el sistema de protección integral de las personas con discapacidad, de acuerdo con el Decreto N° 312/2010.

Otras Actividades:

- **Información sobre recupero patrimonial de agentes públicos:** Evaluación del Perjuicio Fiscal (Decreto N°467/1999, Res N° 28/2006 SGN) – SISREP.

6.2.3 Auditoría y Proyectos Especiales:

Las tareas de supervisión que lleven a cabo las UAI y SIGEN deberán plasmar una estrategia común de control interno, compartiendo la información. Ello, a fin de minimizar la reiteración de pedidos de información a las áreas auditadas.

6.2.4 Gestión de Calidad:

La Unidad de Auditoría Interna ha iniciado un proceso de mejora de su desempeño, para lo cual el Presidente de la Administración de Parques Nacionales y el Síndico General de la Nación suscribieron el 13 de julio de 2017 el Acta Compromiso Certificación de Calidad de la Gestión de la Unidad de Auditoría Interna-Referencial IRAM N° 13.

En virtud del acuerdo las autoridades se comprometen a implementar los requisitos de gestión de la calidad especificados en el Referencial IRAM N° 13 *“Unidades de Auditoría Interna del Sector Público Nacional – Requisitos de Gestión de la Calidad”*, y a promover su certificación.

Con fecha 14 de diciembre de 2017, la Unidad de Auditoría Interna de la Administración de Parques Nacionales obtuvo la certificación IRAM de su Sistema de Gestión de la Calidad con vigencia hasta el 14 de diciembre de 2020.

Asimismo, el 14 de noviembre del año 2019, esta Unidad de Control llevó a cabo la auditoría de mantenimiento por parte del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM).

La Unidad de Auditoría Interna a partir de la adopción y mantenimiento de los requisitos de calidad, mejoró su desempeño y certificó como Unidad que trabaja con Calidad en la Gestión. Algunos de los procedimientos certificados son:

- Planificación Anual de Auditoría Interna: cuyo objetivo global es identificar y establecer la metodología para elaborar la planificación anual de tareas a realizar por la UAI, llevando a cabo la formación del procedimiento en cuestión

y su correspondiente implementación. El mismo se encuentra aprobado por Resolución HD N° 308/16.

- Ejecución de Informes de Auditoría Interna: cuyo objetivo es establecer la metodología para la ejecución de auditorías y emisión de informes que realiza la UAI, llevando a cabo la formalización del procedimiento en cuestión y su correspondiente implementación.
- Seguimiento de Auditoría Interna: cuyo objetivo global es establecer la metodología para el seguimiento de Informes y Observaciones que realiza la UAI, llevando a cabo la formalización del procedimiento en cuestión y su correspondiente implementación.

6.2.5 Actividades y Proyectos no Planificados:

Se estableció que la distribución de horas efectivas se aplique, como criterio general, los siguientes parámetros de distribución según las Pautas Gerenciales:

TIPO DE TAREAS	% DE HORAS PROGRAMABLES (*)	TOTALES %
IMPREVISTAS	25	35
HORAS PARA INSTRUCTIVOS DE TRABAJO	10	
REALIZACIÓN DE AUDITORIAS, OBLIGATORIAS Y SELECTIVAS, Y OTRAS ACTIVIDADES OBLIGATORIAS	65	65

*Corresponde a las horas de utilización efectiva, una vez descontadas aquellas fijadas para licencias y capacitación

4.4 Proyectos Selectivos para el periodo 2023:

ID	AREA	COMPONENTE	IDENTIFICACION PLAN CICLO	RIESGO S/ IMPACTO	RIESGO S/ PROBABILIDAD
1	Auditoría Integral PN Campos del Tuyu	DNC	14	2,20	2
2	Auditoria Infraestructura PN Ciervo de los Pantanos	DNC	13	2,40	2
3	Auditoría Integral PN Copo	DNC	23	1,40	2
4	Auditoría Operativa PN Lago Puelo	DNC	19	2,20	2,2
5	Auditoria Ambiental PN Laguna Blanca	DNC	27	1,80	1,95
6	Auditoría Operativa PN Los Alerces	DNC	5	3	2,05
7	Auditoría Contable Patrimonial PN Los Cardones	DNC	35	2,20	1,95
8	Auditoria Ambiental PN Mburucuyá	DNC	36	2,20	1,95
9	Auditoria Ambiental PN Perito Moreno	DNC	21	2,20	2,2
10	Auditoría de Relevamiento de planes y programas de interpretación de la DNUP	DNUP	72	1,40	1,65
11	Auditoría de la Dirección Nacional de Conservación	DNC	58	3	1,55

12	Auditoría de la Dirección Nacional de Operaciones	DNO	51	3	1,75
----	---	-----	----	---	------

7. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN:

El presente apartado cumplimentará con la carga efectiva de las actividades y proyectos al “Cronograma de Actividades”, el cual expondrá las distintas tareas planificadas, horas reservadas para imprevistos y horas no asignables, integrando el total de horas disponibles del plan de la UAI; así como cada una de las fichas descriptas de los distintos Proyectos de Auditoría.

La distribución de horas programables (descontadas aquellas fijadas para licencias y capacitación) se aplicó de acuerdo a los parámetros de distribución establecidos en las “Lineamientos para el Planeamiento SIGEN 2023” quedando conformada en porcentajes de la siguiente manera:

- Realización de auditorías establecidas obligatorias y selectivas: **65%**
- Imprevistos: **25%**
- Instructivos: **10%**

Cabe aclarar que la planificación del trabajo de auditoría responde, también, a las posibilidades presupuestarias y de recursos con los que contamos a la hora de priorizar y determinar el alcance de los proyectos.

En cuanto a los proyectos de carácter obligatorio, establecidos por los Lineamientos del Síndico General, se aclaran los siguientes puntos:

- Fondos Fiduciarios: No Aplica.
- Programas Sociales: No Aplica.
- Ambiente: Se incluye en los proyectos sustantivos selectivos.
- Tecnologías de Información y Comunicación (TICs): Esta Unidad de Control no cuenta con personal idóneo en la materia.

7.1 Cierre de ejercicio (no selectivo) - fecha de ejecución 28/02/2023 - 31/12/2023 (2 productos) – 200 hs – Actividad de apoyo:

El objetivo del proyecto es obtener las evidencias suficientes y necesarias que permitan validar la información producida por cada dependencia de la APN, con motivo de la finalización del año fiscal y la verificación de los controles internos vigentes involucrados.

A fin de proceder al operativo de cierre, se tendrán en cuenta los procedimientos mínimos a aplicar establecidos por las Resoluciones, Circulares e Instructivos que la SIGEN y de la Secretaría de Hacienda.

Asimismo, se realizará en el mes de diciembre un proyecto por cierre de finalización del mandato presidencial, con el fin de obtener las evidencias suficientes y necesarias que permitan validar la información producida por cada dependencia de la APN, con motivo de la finalización de la Gestión de la Administración.

7.2 Cuenta de Inversión (no selectivo) - fecha de ejecución 30/04/2023 - 150 hs - Actividad de apoyo:

El objetivo del presente proyecto consistirá en el análisis y verificación de la razonabilidad de las cifras expuestas por la APN, en los distintos rubros de la Cuenta de Inversión 2022, así como el cumplimiento de la normativa que a tal efecto emita la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción. Se cumple con la Resolución N° 10/06 SIGEN, en la cual se establece que la UAI debe practicar una auditoría de los procedimientos, registros contables y presupuestarios y demás aspectos de control interno con impacto en la información respaldatoria de la Cuenta de Inversión, con un enfoque horizontal y como fecha de presentación el 20/04/2023.

Los procedimientos a ser aplicados son los que a continuación se detallan:

- Cotejar información remitida por el Organismo (Cuadros y Anexos requeridos por la SH²) con la documentación respaldatoria original.
- Análisis de razonabilidad de la información contenida en los cuadros, anexos y estados contables de la APN para el Ejercicio 2022.

Asimismo, se complementará con los Instructivos de Trabajo sobre Certificaciones Contables.

7.3 Auditoría Ambiental PN Laguna Blanca – fecha de ejecución 30/04/2023- 330 hs – Actividad Sustantiva:

Evaluación del cumplimiento del Plan de Gestión / Evaluación del cumplimiento de la planificación operativa/ Comprobación de la eficiencia, eficacia y economía de las medidas tomadas en resguardo de los recursos naturales y culturales. / Evaluación del estado de conservación de la unidad de conservación / otros.

7.4 Auditoría Ambiental PN Mburucuyá – fecha de ejecución 30/06/2023- 280 hs – Actividad Sustantiva:

Evaluación del cumplimiento del Plan de Gestión / Evaluación del cumplimiento de la planificación operativa/ Comprobación de la eficiencia, eficacia y economía de las medidas tomadas en resguardo de los recursos naturales y culturales. / Evaluación del estado de conservación de la unidad de conservación / otros.

7.5 Auditoría Ambiental PN Perito Moreno – fecha de ejecución 31/10/2023- 110 hs – Actividad Sustantiva:

Evaluación del cumplimiento del Plan de Gestión / Evaluación del cumplimiento de la planificación operativa/ Comprobación de la eficiencia, eficacia y economía de las medidas tomadas en resguardo de los recursos naturales y culturales. / Evaluación del estado de conservación de la unidad de conservación / otros.

7.6 Auditoría de Formulación y Ejecución Presupuestaria (no selectivo) - fecha de ejecución 30/11/2023 - 110hs - Actividad de Apoyo:

² Secretaría de Hacienda.

El proyecto tendrá por objeto evaluar la etapa de elaboración del presupuesto, que consiste en un proceso de programación en función de las políticas y objetivos contemplados en el plan de gobierno. A través de un complejo sistema normativo se van formulando anteproyectos por jurisdicciones y entidades, sobre la base de los “techos” presupuestarios solicitados por cada jurisdicción o entidad, normas que impongan nuevas imputaciones presupuestarias, planes estratégicos, presupuesto preliminar, políticas jurisdiccionales, etc., cuyo resultado final es el proyecto de ley.

7.7 Auditoría Integral PN Copo - fecha de ejecución 31/08/2023 - 330 hs - Actividad Sustantiva:

Este Proyecto tendrá como principal objetivo evaluar el resguardo, la custodia y la conservación del patrimonio natural y cultural del área protegida, considerando aspectos estructurales, ambientales y ecológicos; se evaluarán las acciones correspondientes a la dinámica operativa, y lo referente a las tareas de control y vigilancia llevadas a cabo por el Cuerpo de Guardaparques Nacionales, como asimismo el procedimiento administrativo sancionador. Asimismo, se realizará un relevamiento de obras.

Para ello se llevarán a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos con respecto a la cuestión ambiental:

- Entrevistas con los responsables de las áreas protegidas.
- Evaluación del cumplimiento de la planificación operativa.
- Comprobación de la eficiencia, eficacia y economía de las medidas tomadas en resguardo de los recursos naturales y culturales.
- Evaluación del estado de conservación de cada unidad.
- Otros.

Se analizarán los recursos humanos del área protegida desde las perspectivas de género.

7.8 Auditoría Integral PN Campos del Tuyu - fecha de ejecución 31/03/2023 – 200 hs – Actividad de Sustantiva:

Este Proyecto tendrá como principal objetivo evaluar el resguardo, custodia y conservación del patrimonio natural y cultural del área protegida, considerando aspectos estructurales, ambientales, ecológicos y turísticos; se evaluarán las acciones correspondientes a la dinámica operativa, y lo referente a las tareas de control y vigilancia llevadas a cabo por el Cuerpo de Guardaparques Nacionales, como asimismo el procedimiento administrativo sancionador.

Para ello se llevarán a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos con respecto a la parte ambiental:

- Entrevistas con los responsables de las áreas protegidas.
- Evaluación del cumplimiento de la planificación operativa.
- Comprobación de la eficiencia, eficacia y economía de las medidas tomadas en resguardo de los recursos naturales y culturales.
- Evaluación del estado de conservación de cada unidad.
- Otros.

Se analizarán los recursos humanos del área protegida desde las perspectivas de género.

7.9 Auditoría Contable Patrimonial PN Los Cardones - fecha de ejecución 31/05/2023 - 330 hs - Actividad de Apoyo:

El proyecto tendrá por objeto evaluar las contrataciones realizadas por el área protegida de compras, con miras a formar opinión sobre el cumplimiento de la normativa de aplicación, la transparencia de los procedimientos de selección, la justeza y equidad de las adjudicaciones y la observancia de los criterios de economía, eficiencia y eficacia. Además, se abarcarán cuestiones administrativas, patrimoniales, arqueos contables y los procedimientos que impliquen custodia de activos.

Además del programa de auditoría de compras elaborado por la SIGEN oportunamente, se evaluará el grado de cumplimiento en el uso del COMPR.AR. y se aplicarán los siguientes procedimientos:

- Se seleccionará una muestra representativa de las contrataciones más significativas.
- Se verificará la regularidad administrativa en el proceso de selección del cocontratante.
- Se comprobará la observancia de los principios de transparencia y concurrencia del proceso de selección.
- Se comprobará el cumplimiento del Decreto N° 1030/16 de aplicación a la Administración Pública Nacional, sus dependencias, reparticiones, entidades autárquicas y descentralizadas, empresas del Estado, etc.

Se analizará la ejecución presupuestaria (evaluación en general respecto de lo financiero en cuanto a Crédito Inicial otorgado, crédito vigente al cierre, devengado y ejecutado).

7.10 Auditoría de Compras y Contrataciones (no selectivo) - fecha de ejecución 31/07/2023 – 200 hs - Actividad de Apoyo:

El proyecto tendrá por objeto evaluar la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados, considerando también aquellas adquisiciones que se efectuaron bajo la modalidad de legítimo abono correspondiente a la Casa Central del Organismo.

7.11 Auditoría de Capital Humano (no selectivo) - fecha de ejecución 31/07/2023 – (2 productos) 200 hs - Actividad de apoyo:

En este proyecto se incluye, de acuerdo a los Lineamientos 2023 impartidos por la SIGEN, el procedimiento de cumplimiento de Capital Humano, el cual establece la aplicación de la normativa vigente en materia de proceso de selección de personal, incluyendo la implementación de la Promoción de Nivel y Grado (estos últimos en concordancia con los Decretos N° 415/2021 y N° 103/2022, y las Resoluciones JGM N° 53/2022 y 158/2022). Asimismo, se efectuará el seguimiento de las acciones encaradas en pos de dar cumplimiento a los Decretos N° 312/2010 (Sistema de



Protección Integral de las Personas con Discapacidad) y N° 721/2020 (Cupo Laboral en el Sector Público Nacional) con un reporte en agosto, según las Pautas Gerenciales.

7.12 Auditoría de Movimiento de Fondos/Transferencias (no selectivo) - fecha de ejecución 30/09/2023 - 220 hs - Actividad de apoyo:

En este proyecto incluye, de acuerdo a los Lineamientos 2023 impartidos por la SIGEN, la evaluación de la legalidad tanto del otorgamiento de los distintos subsidios, aportes, transferencias, como de su correspondiente rendición de cuentas.

7.13 Auditoría Operativa PN Lago Puelo - fecha de ejecución 30/11/2023 - 440 hs - Actividad sustantiva:

El proyecto tendrá por objeto evaluar las acciones correspondientes a la dinámica operativa, control de concesiones según muestra seleccionada y lo referente a las tareas de control y vigilancia llevadas a cabo por el Cuerpo de Guardaparques Nacionales, como asimismo el procedimiento administrativo sancionador.

7.14 Auditoría Operativa PN Los Alerces - fecha de ejecución 30/06/2023 - 400 hs - Actividad sustantiva:

El proyecto tendrá por objeto evaluar las acciones correspondientes a la dinámica operativa y el control de concesiones que operen en el área protegida, según muestra seleccionada. La misma será efectuada en base a lo dispuesto en el Pliego de Bases y condiciones, según procedimientos a establecerse y en el Manual de Fiscalizaciones vigente en la APN.

7.15 Auditoría Infraestructura PN Ciervo de los Pantanos - fecha de ejecución 31/05/2023 - 230 hs - Actividad apoyo:

El presente Proyecto tendrá como principal objeto evaluar el procedimiento de selección, adjudicación y ejecución de las obras de Infraestructura ejecutadas en el área protegida.

7.16 Auditoría Plan Anual de Obras - fecha de ejecución 31/10/2023 - 200 hs - Actividad de apoyo:

Proyecto solicitado por la SIGEN en los Lineamientos para el Planeamiento UAI 2023.

El proyecto tendrá por objeto evaluar la gestión y cumplimiento del plan anual de obras y de aquellas que se efectúen en las áreas protegidas en el marco de la competencia de la Dirección Nacional de Infraestructura.

7.17 Auditoría de la Dirección de Sumarios e Investigaciones Administrativas - fecha de ejecución 31/03/2023 - 200 hs - Actividad de apoyo:

El proyecto tendrá como objeto evaluar la tramitación de sumarios, contemplando, al menos, cantidad, fecha de inicio y estado de las tramitaciones, según lo dispuesto en los Lineamientos SIGEN para el Planeamiento 2023.

7.18 Auditoría de la Dirección de Diseño e Información al Visitante dependiente de la Dirección Nacional de Uso Público - fecha de ejecución 31/12/2023 - 110 hs - Actividad de apoyo:

El proyecto tendrá como objeto evaluar las acciones establecidas en la Resolución HD 410/16 a cumplir por la Dirección.

Asimismo, se analizarán los recursos humanos de la Dirección desde la perspectiva de género.

7.19 Auditoría de la Dirección Nacional de Conservación - fecha de ejecución 31/12/2023 - 330 hs - Actividad Sustantiva:

El proyecto tendrá como objeto evaluar las acciones establecidas en la Resolución HD 410/16 a cumplir por la Dirección.

Asimismo, se analizarán los recursos humanos de la Dirección desde la perspectiva de género.

7.20 Auditoría de la Dirección Nacional de Operaciones - fecha de ejecución 28/02/2023 - 220 hs - Actividad Apoyo:

El proyecto tendrá como objeto evaluar las acciones impartidas citadas en la Resolución HD N° 410/16 a cumplir por la Dirección.

Asimismo, se analizarán los recursos humanos de la Dirección desde la perspectiva de género.

7.21 Actividades y tareas de carácter no selectivo:

Actividad	Clasificador	Actividades y Tareas para carga en el sistema de información	HORAS	PRODUCTOS	
Conducción	Planeamiento	Elaboración de planeamiento	100	1	Presentación PAT 2024
	Conducción	Conducción	120	-	
	Lineamientos y Proc UAI	Lineamientos internos UAI	120	-	
		Procedimientos de controles propios de la UAI	120	-	
Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)	Atención de pedidos de información y asesoramiento	Procedimientos administrativos UAI	120	-	
		Acceso a la Información Pública. Ley N° 27.275 y Decreto Reglamentario N° 206/2017 (Ex Decreto N° 1172/2003)	120	-	
	Autoridades superiores/Directorios	120	-		
	Seguimiento de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI	Administración SISAC	120	-	
		Comité de Control/Auditoría	100	2	2 Comité por año
	Seguimiento de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI	100	2	SEMESTRAL Y ANEXO ejec PAT	



Actividad	Clasificador	Actividades y Tareas para carga en el sistema de información	HORAS	PRODUCTOS	
	Control de Cumplimiento Normativo	Circulares SGN	50	0	Cumplimiento de Circulares SGN Circulares SIGEN N° 8; N° 9 y N° 10 del 2022.
		Instructivos SIGEN	1100	8	✓ Herramientas de Control sobre Igualdad de Oportunidades y Derechos", ✓ Plan Estratégico Institucional, ✓ Evaluación de Desempeño y Promoción de Tramo, ✓ Decreto N° 823 /2021, ✓ ODS, ✓ ISSOs - Etapa 3, ✓ Encuesta Nacional de Integridad, ✓ Tecnología de la Información
		Aprobación de los reglamentos y manuales de procedimientos. Decreto N° 1344/2007 art. 101	12	-	
		Régimen de Adscripciones. Decreto N° 639/2002. Res. N° 9/2001 SGP	15	2	Enero y Agosto
		Ética. Ley N° 25.188. Decreto N° 164/1999 DDJJ Patrimoniales	15	1	Presentación DDJJ
		Otros Control de Cumplimiento Normativo	5	3	Certificaciones contables de Cuenta de Inversión 2022 - Control cumplimiento personal con discapacidad (semestralmente)
Otras actividades	Información sobre Recupero Patrimonial de agentes públicos	Evaluación del Perjuicio Fiscal (Decreto N°467/1999, Res N° 28/2006 SGN) - SISREP	12	0	Reporte SISREP
TOTAL HORAS/PRODUCTOS			2349	19	

Imprevistos	2989
Proyectos	4790
Instructivos	1100
Hs. adm.	1828
Cap y lic	1820
Otras act.	1249
	13776

TOTAL HORAS POR SISAC

*Representan el 10% de las horas según Pautas Gerenciales

8. ESTRUCTURA DE LA AUDITORIA INTERNA:

Las tareas a ejecutar por esta UAI se enmarcan en lo establecido por la Ley N° 24.156 y sus reglamentos y las Normas Generales de Control Interno y de Auditoría Interna Gubernamental y de Control Interno para Tecnología de la Información, aprobadas por

Resoluciones N° 172/14, N° 152/02 y N° 48/05 de la SIGEN; aplicando un enfoque integral e integrado con el fin de comprobar la efectiva aplicación de los principios de economía, eficiencia y eficacia en la gestión.

En particular esta Unidad de Control tiene como principales acciones:

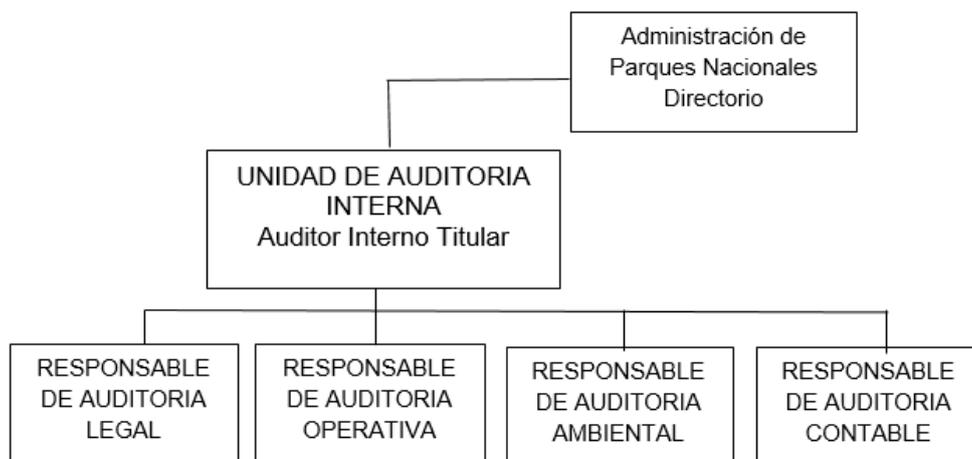
- Verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos en los programas y/o actividades legalmente autorizados.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las operaciones públicas, como así también de los planes, políticas, normas y procedimientos establecidos.
- Verificar si las rentas e ingresos resultantes de las operaciones públicas, han sido correctamente recaudados, contabilizados e informados.
- Identificar los distintos grados de responsabilidad funcional en el uso de los recursos y las medidas adoptadas para salvaguardarlos.
- Informar a la Alta Conducción, sobre la situación del sistema de control interno del Organismo y el resultado de las actividades realizadas por la labor UAI y las efectuadas por la SIGEN, en caso de corresponder.
- Verificar la adecuación de la APN a las recomendaciones efectuadas oportunamente por la UAI y la SIGEN.
- Impulsar que las imputaciones y registraciones presupuestarias para las distintas categorías del gasto estén de acuerdo a las operaciones que realice la jurisdicción, como así también procurar que por medio de un control adecuado la información que brinda el sistema presupuestario sea una herramienta útil.
- Constatar la efectiva aplicación de los recursos presupuestarios a la realización de las obras públicas previstas para las distintas unidades de conservación, cualquiera sea su fuente de financiamiento.

Estructura y organigramas aprobados:

A través de la Decisión Administrativa N° 1422/16, de fecha 06/12/16, se aprobó la estructura organizativa de la Administración de Parques Nacionales, el cual estableció el Organigrama, Objetivos, Responsabilidades Primarias y Acciones, de dicho Organismo.

Por Resolución PD N° 410/16 del 28/12/16 se aprobó la apertura inferior de la UAI incluyendo a los cargos de responsable de auditoría legal, contable, operativa y ambiental.

A continuación, se expone el Organigrama de la Unidad de Auditoría Interna:



Responsabilidad Primaria y Acciones de la Unidad de Auditoría Interna conforme a la Decisión Administrativa N° 1422/16:

Responsabilidad Primaria:

Entender en el sistema de control interno, de acuerdo a lo establecido por el artículo 100 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas del Control del Sector Público Nacional, prestando un servicio a toda la organización, consistente en realizar los exámenes y evaluaciones de las actividades del Organismo, empleando el enfoque de control integral e integrado, promoviendo la continua optimización de los niveles de eficiencia, economía y eficacia de la gestión.

Acciones:

1. Confeccionar el planeamiento general de auditoría interna, de acuerdo a las Normas Generales de Control Interno y de Auditoría Interna, aplicando el modelo de control integral e integrado.
2. Elaborar el Plan Anual de Auditoría Interna del Organismo y remitirlo a la Sindicatura General de la Nación para su discusión y aprobación final.
3. Participar en la elaboración de normas y procedimientos a efectos de establecer el Sistema de Control Interno y posteriormente efectuar su seguimiento.
4. Evaluar el cumplimiento de políticas, planes y procedimientos establecidos por la autoridad superior.
5. Revisar y evaluar la aplicación de los controles operativos, contables, de legalidad, financieros y ambientales.
6. Verificar que las erogaciones sean efectuadas de acuerdo con las normas legales, de contabilidad y de acuerdo con los niveles presupuestarios correspondientes
7. Dictaminar mediante recomendaciones e informes, las modificaciones que estime pertinente realizar en los circuitos administrativos, con el fin de lograr que los recursos del Organismo se administren con economía, eficiencia y eficacia.

8. Efectuar el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones e informes presentados a la máxima autoridad del Organismo.
9. Determinar la confiabilidad de los datos que se utilizan en la elaboración de la información en las distintas áreas del Organismo.
10. Determinar la precisión de las registraciones de los activos y las medidas de resguardo tomadas para protegerlos.
11. Producir informes sobre las actividades desarrolladas y, en su caso, formular las recomendaciones u observaciones que correspondan.
12. Consolidar los informes de los equipos interdisciplinarios, respetando el principio de unidad del Organismo, aplicando el sistema de control integral e integrado.
13. Remitir copia de los informes, recomendaciones y observaciones a la Sindicatura General de la Nación.
14. Informar a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, cuando específicamente así lo requiera, sobre aspectos relacionados con la gestión del Organismo.

Acciones contempladas para la Unidad de Auditoría Interna por la Resolución HD N° 410/16:

Responsable de Auditoría Legal:**Acciones:**

- Asistir en la formulación de la planificación global y anual de la auditoría interna en el área de su incumbencia.
- Organizar y controlar el cumplimiento de los planes y proyectos desarrollados en el área de su incumbencia.
- Realizar el control de legalidad de las actividades del Organismo en todas sus instancias y jurisdicciones.
- Entender en todos los actos emanados del Directorio y de la Presidencia del Organismo, realizando el control de legalidad del Organismo.
- Efectuar el contralor permanente de juicios y sumarios con perjuicio fiscal.
- Intervenir y elaborar proyectos de dictámenes en los expedientes administrativos de su incumbencia.
- Asesorar en forma individual, conjunta y/o interdisciplinaria al Auditor Interno.
- Controlar la efectiva aplicación de las instrucciones y recomendaciones de la SIGEN.
- Supervisar y conformar, con los otros responsables y el Auditor, la adecuación legal de los dictámenes de todas las especialidades emanados de la Unidad.

Responsable de Auditoría Contable:**Acciones:**

- Asistir en la formulación de la planificación global y anual de la auditoría interna en el área de su incumbencia.

- Organizar y controlar el cumplimiento de los planes y proyectos desarrollados en el área de su incumbencia.
- Relevar los circuitos administrativos con la finalidad de controlar su adecuación a las normas vigentes, detectando las eventuales fallas en el control interno y proponer las mejoras necesarias a los efectos del cumplimiento de los objetivos.
- Analizar y verificar el cumplimiento de las normas de control interno a través de pruebas periódicas sobre los distintos circuitos de: compras, cuentas a pagar y pagos, ventas, cuentas a cobrar y cobranzas. Patrimonio.
- Analizar y verificar el cumplimiento de las normas legales de la contabilidad presupuestaria.
- Auditar las distintas cuentas patrimoniales que conforman el estado contable del Organismo, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento.
- Elaborar las pautas para la instauración del sistema de control interno del Organismo.
- Verificar el cumplimiento y asesorar al Organismo en materia tributaria.
- Analizar los aspectos económicos de los distintos contratos que obligan u otorgan derechos al Organismo.
- Asesorar al Auditor en las materias de su incumbencia.

Responsable de Auditoría Operativa:**Acciones:**

- Asistir en la formulación de la planificación global y anual de la auditoría interna en el área de su incumbencia.
- Organizar y controlar el cumplimiento de los planes y proyectos desarrollados en el área de su incumbencia.
- Asistir en la planificación de la logística de las auditorías desarrolladas en las unidades de conservación.
- Verificar y analizar el cumplimiento de los Planes de Gestión y Planes Operativos Anuales en el área de su incumbencia.
- Verificar el cumplimiento de las medidas de resguardo ambiental (capacidad de carga, límites de cambio aceptable, etc), obrantes en los Planes de Uso Público de las unidades de conservación.
- Asesorar en forma individual, conjunta y/o interdisciplinaria al Auditor Interno.
- Controlar la existencia y el cumplimiento de planes de control y vigilancia en áreas de su incumbencia.
- Verificar la aplicación del procedimiento de policía administrativa, calidad de los actos administrativos, cumplimiento y observancia de los plazos procesales.
- Comprobar la habilitación otorgada mediante acto administrativo de Guías Prestadores y concesionarios; y manejo de uso Público.

Responsable de Auditoría Ambiental:**Acciones:**

- Asistir en la formulación de la programación global y anual de auditoría en el área de su incumbencia.
- Verificar y analizar el cumplimiento de las pautas aprobadas para la medición de la efectividad de gestión.
- Verificar y analizar el cumplimiento de los Planes de Gestión y Planes Operativos Anuales en materia de conservación de los recursos naturales y culturales.
- Verificar y analizar el cumplimiento de la normativa vigente relativa al manejo de los recursos naturales y culturales.
- Verificar el cumplimiento de los programas/proyectos de manejos de recursos naturales ejecutados.
- Verificar el cumplimiento de las medidas de resguardo ambiental (capacidad de carga, límites de cambio aceptable, etc) obrantes en los planes de uso público de las unidades del sistema.

La dotación y perfil de los integrantes de la UAI es la siguiente:

Cargo	Situación de revista	Cantidad	Profesión y Especialidad
Auditora Interna	Extraescalafonario	1	Licenciada en Comunicación Social
Auditora Operativa	planta transitoria (SINEP)	1	Abogada
Auditora Contable	planta transitoria (SINEP)	1	Contadora Pública
Auditora Legal	planta permanente	1	Abogada
Auditor Ambiental	planta transitoria (SINEP)	1	Ingeniero Agrónomo
Organizadora Gral. Auditoría	Contrato Decreto N° 1421/02	1	Tec. Adm. contable
Auxiliar de Auditoría	Contrato Decreto N° 1421/02	1	Tec. Superior en Trabajo Social
Total		7	

**CRONOGRAMA - DISTRIBUCION DE HORAS:****PROYECTOS:**

Descripción	Horas	Productos	Desde	Hasta
Auditoría Ambiental PN Laguna Blanca	330	1	01/02/2023	30/04/2023
Auditoría Ambiental PN Mburucuyá	280	1	01/04/2023	30/06/2023
Auditoría Ambiental PN Perito Moreno	110	1	01/08/2023	31/10/2023
Auditoría Contable Patrimonial PN Los Cardones	330	1	01/03/2023	31/05/2023
Auditoría de Capital Humano	200	2	01/05/2023	31/08/2023
Auditoría de Compras y Contrataciones	200	1	01/05/2023	31/07/2023
Auditoría de Formulación y Ejecución Presupuestaria	110	1	01/09/2023	30/11/2023
Auditoría de la Dirección de Diseño e Información al Visitante dependiente de la Dirección Nacional de Uso Público	110	1	01/10/2023	31/12/2023
Auditoría de la Dirección de Sumarios e Investigaciones Administrativas	200	1	01/01/2023	31/03/2023
Auditoría de la Dirección Nacional de Conservación	330	1	01/10/2023	31/12/2023
Auditoría de la Dirección Nacional de Operaciones	220	1	01/01/2023	28/02/2023
Auditoría de Movimiento de Fondos/Transferencias	220	1	01/07/2023	30/09/2023
Auditoría Infraestructura PN Ciervo de los Pantanos	230	1	01/03/2023	31/05/2023
Auditoría Integral PN Campos del Tuyú	200	1	01/01/2023	31/03/2023
Auditoría Integral PN Copo	330	1	01/06/2023	31/08/2023
Auditoría Operativa PN Lago Puelo	440	1	01/09/2023	30/11/2023
Auditoría Operativa PN Los Alerces	400	1	01/04/2023	30/06/2023
Auditoría Plan Anual de Obras	200	1	01/08/2023	31/10/2023
Cierre del Ejercicio	200	2	01/01/2023	31/12/2023
Cuenta de Inversión	150	1	01/01/2023	30/04/2023

**UAI**Unidad de Auditoría Interna
Administración de Parques Nacionales

Plan Anual de Trabajo 2023

TAREAS:

Descripción	Horas	Productos	Desde	Hasta
Elaboración del Planeamiento	100	1	01/09/2023	30/10/2023
Conducción	120	0	01/01/2023	31/12/2023
Lineamientos internos UAI	120	0	01/01/2023	31/12/2023
Procedimientos de controles propios de la UAI	120	0	01/01/2023	31/12/2023
Procedimientos administrativos UAI	120	0	01/01/2023	31/12/2023
Acceso a la Información Pública. Ley N° 27.275 y Decreto Reglamentario N° 206/2017 (Ex Decreto N°	120	0	01/01/2023	31/12/2023
Autoridades superiores/Directorios	120	0	01/01/2023	31/12/2023
Comité de Control/Auditoría	100	2	01/01/2023	31/12/2023
Seguimiento de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI	100	2	01/01/2023	31/12/2023
Administración SISAC	120	0	01/01/2023	31/12/2023
Régimen de Adscripciones. Decreto N° 639/02. Res. N° 9/01 SGP	15	2	01/01/2023	31/08/2023
Etica. Ley 25.188 Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales	15	1	01/08/2023	31/08/2023
Otros - Control de Cumplimiento Normativo	5	3	01/01/2023	31/07/2023
Aprobación de los reglamentos y manuales de procedimientos. Decreto N° 1344/2007 art. 101	12	0	01/01/2023	31/12/2023
Circulares SIGEN	50	0	01/01/2023	31/12/2023
Instructivos SIGEN	1100	8	01/01/2023	31/12/2023
Evaluación del Perjuicio Fiscal (Decreto N° 467/99, Res N° 28/06 SGN) (En Emergencia)	12	0	01/01/2023	10/12/2023
Horas Administrativas	1828	0	01/01/2023	31/12/2023